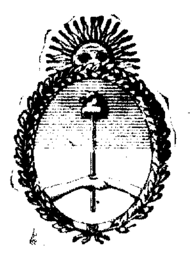
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.832 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, lunes 23 de diciembre de 1985
"Bicentenario del nacimiento del General Martín Miguel de Güemes 1785 - Febrero - 1985"

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones - contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios donaciones multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general



DECRETOS

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébanse Contratos de Préstamo, destinados al programa de créditos para la construcción de Gasoductos que ha de llevar a cabo Gas del Estado.

DECRETO

Nº 2.408

Bs. As., 13|12|85

VISTO el Expediente Nº 306.021|85 del Registro de la Secretaría de Energía mediante el cual Gas del Estado Sociedad del Estado solicita la aprobación de los Contratos de Préstamo Nros. 165|IC-AR y 504|OC-AR propuestos para ser celebrados entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos préstamos se concretará la cooperación financiera de ese Organismo al programa de créditos para la construcción de Gasoductos que ha de llevar a cabo Gas del Estado - Sociedad del Estado.

Que el programa contribuirá a ampliar la capacidad de transporte del Gasoducto Norte en el tramo de Campo Durán a Buenos Aires incrementando la oferta de gas natural para abastecer eficientemente la creciente demanda del mercado, especialmente proveniente de las zonas interiores del Norte del país.

Que las condiciones, plazos de amortización, tasas de interés y demás cláusulas contenidas en estos contratos se consideran adecuados a los propósitos y objetivos que está destinado el crédito a obtenerse.

Que el artículo 48 de la Ley Nº 16.432, modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, faculta al Poder Ejecutivo Nacional para someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales arbitrales.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Nº 20.548 el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de la sometida a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Contratos de Préstamo Nros. 165|ICC-AR y 504|OC-AR por un monto de sesenta millones de dólares estadounidenses (u$s. 60.000.000) por el equivalente en australes de trescientos mil dólares estadounidenses (u$s. 300.000) respectivamente, a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo y sus documentos adicionales, cuyas copias xerográficas se acompañan y forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía o al funcionario que éste designe, a suscribir en representación de la Nación Argentina los Contratos de Préstamo a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Autorízase al señor Ministro de Economía a convenir y suscribir, durante el período de ejecución de los contratos aprobados por el artículo 1º precedente, aquellas modificaciones contractuales que resulten necesarias en relación con los plazos de compromiso, desembolso y amortización de los créditos otorgados.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Roberto J. Tomasini

Dante Caputo

Juan V. Sourrouille

Mario S. Brodersohn

Conrado Storani

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.


19851223

DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.389 — Bs. As., 12|12|85.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio deducido por la agente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, María Teresa Balotta, contra la Resolución S.G. Nº 441 del 28|12|84.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.367 — Bs. As., 11|12|85.
Autorízase al Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Haskel de Gelbard, Dina y otros y Warroquiers, Pedro y sus hijos menores Nicolás, Adrián J. A. y Kenya Warroquiers c|Estado Nacional s|Daños y Perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 a cargo de la Dra. Marta Herrera, Secretaría Nº 11 de la Dra. Lidia Lago.

DECRETO Nº 2.402 — Bs. As., 12|12|85.
Autorízase al Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Sucesión Héctor José Cámpora c| Estado Nacional s|Daños y Perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, Secretaría Nº 11.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 2.372 — Bs. As., 11|12|85.
Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa — Ley Nº 12.737 de la Inspección de Ingenieros del Ejército, mediante Resolución Nº 237 (Acta Nro. 1.823) de fecha 30 de abril de 1985 y apruébase el contrato de compra-venta, suscripto el 30 de abril de 1985 por el señor Director Nacional de Gendarmería, Comandante General D. Arturo Lopetegui y el señor Intendente Municipal D. Enrique Oscar Baiz, por el cual este último vende al Estado Nacional Argentino, por el precio total de Cuatro Mil Trescientos Sesenta Australes (A 4.360,00), Dos (2) inmuebles ubicados en la Localidad de Las Lajas, Departamento Picunches, Prov. del Neuquén, individualizados como lotes Nueve (9) y Diez (10) según Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento de Parte de la Calle Comprendida entre el Lote "7 a" y Fracciones "10" y "3", aprobado por la Dirección General del Catastro Provincial según expediente número 2.318|1353|83 y registrado el 18 de octubre de 1983 al Tomo 68, Folio 46, que comprende Doce (12) lotes, incluidos los Dos (2) de referencia que se describen a continuación: Descripción: Lote Nueve (9), afecta la forma de un cuadrado que mide por sus Cuatro (4) costados Quince Metros (15 m.) respectivamente. Linderos: al Este con calle S N (tierra), al Oeste con lote Siete (7) "a", al Norte con lote Diez (10) y al Sur con lote Ocho (8). Superficie: Doscientos Veinticinco Metros Cuadrados (225,00 m2). Descripción: Lote Diez (10), afecta la forma de un cuadrado que mide por sus Cuatro (4) costados Quince Metros (15 m) respectivamente. Linderos: al Este con calle S|N (tierra) al Oeste con lote Siete (7) "a", al Norte con lote Once (11) y al Sur con lote Nueve (9). Superficie: Doscientos Veinticinco Metros Cuadrados (225,000 m2). Corresponde: al dominio privado de la Municipalidad de las Lajas, según Escritura Nº 225, Fº 483|85, de fecha 15 de noviembre de 1983, inscripta en el Registro de la Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, Matrícula Nº 140, Departamento Picunches (14), en fecha 18 de noviembre de 1983, habiendo correspondido los bienes de referencia, conjunta con otros a su dominio público, siendo el único antecedente la inscripción al Tº 115, Fº 250, Finca 2930, de fecha 10 de marzo de 1966.

DECRETO Nº 2.388 — Bs. As., 12|12|85.
Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1985, en la Prefectura Naval Argentina, al grado de Oficial Ayudante (Cuerpo General, artículo 26, inciso a) de la Ley Nº 18.398 y concordante con lo prescripto por el artículo 20.203, inciso d) de la Reglamentación del Personal - Decreto Nº 6242|71 - Partida 3.20-45-028-0.380.000-1-11—1110 del Ejercicio 1985) a alumnos egresados de la Escuela de Prefectura Naval Argentina General Matías de Irigoyen. Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1985, en la Prefectura Naval Argentina, al grado de Oficial Ayudante (Cuerpo Complementario Escalafón Intendencia, artículo 26, inciso b) de la Ley Nº 18.398, modificada por la Ley Nº 20.325, y concordante con lo prescripto por el artículo 20.203, inciso d) de la Reglamentación del Personal - Decreto Nº 6242|71, Partida 3.20-45-028-0.380-000-1-11-1110 del Ejercicio 1985) a alumnos egresados de la Escuela de Prefectura Naval Argentina General Matías de Irigoyen.

DECRETO Nº 2.397 — Bs. As., 12|12|85.
Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, con fecha 7|5|85, en la causa seguida al Primer Alférez (Gendarmería Nacional) Francisco Alberto Sotelo, al Alférez (Gendarmería Nacional) Víctor De Marco, al Sargento Ayudante (R) (Gendarmería Nacional) Juan Cannizzaro y al Sargento Mecánico Armero (Gendarmería Nacional) Juan Horacio Acosta.

DECRETO Nº 2.400 — Bs. As., 12|12|85.
Promuévese al grado inmediato superior, a Personal Superior de Gendarmería Nacional, en los Escalafones General, Comunicaciones, Pericia. Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 1985, a Personal Superior de Gendarmería Nacional, en los Escalafones General, Comunicaciones, Intendencia, Pericia, Médico, Bioquímico-Farmacéutico, Justicia, Construcciones, Odontológico, Banda y Educación Física.

Estado Mayor General de la Armada

DECRETO Nº 2.387 — Bs. As., 12|12|85.
Promuévese al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1984, en el Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad Medicina, al Teniente de Navío Julio Carrilaf. El citado oficial mantendrá la precedencia que ocupaba al 30 de diciembre de 1984.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.409 — Bs. As., 13|12|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 062 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.392 — Bs. As., 12|12|85.
Deniégase la petición formulada por la Empresa Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina, que solicitó que el Estado Nacional se hiciera cargo de la ejecución de las obras necesarias para lograr la estabilización del lecho y margen del Río Paraná de Las Palmas en la zona adyacente al Puerto de Campana, en donde opera la refinería de la peticionante.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.399 — Bs. As., 12|12|85.
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Escribana Elvira Herminia Delmagro de Roldán, contra la Resolución ex-MJ Nº 227|83.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.396 — Bs. As., 12|12|85.
Rescíndese el contrato de obra pública celebrado con la firma CE-GE-O S. A. para la reestructuración del Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología, como consecuencia de la adjudicación aprobada por Decreto Nº 360| 83, con los efectos previstos en el art. 51 de la Ley 13.064 y por incumplimiento de la contratista de su principal obligación, la de realizar la obra a la que se obligara contractualmente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 2.390 — Bs. As., 12|12|85.
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social por los agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que se detallan: Armesto de Matera, Susana Beatriz; Bartolucci, Angel Norberto; Langoni de Macedo, Mónica Elvira; Loureiro, Marta Edith; Maltini, Torcuato Arnaldo; Murias, Encarnación; Pacheco, Román Arnaldo; Pozo, Olga Vicenta y Rosental, Abraham.

DECRETO Nº 2.393 — Bs. As., 12|12|85.
Desestímase el recurso jerárquico deducido por la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina contra la Resolución Nº 488|85, del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica a los productos lácteos.

RESOLUCION Nº 1.316

Bs. As. 18|12|85

VISTO el Expediente Nº 79.786|85 Cde. 1 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica a los productos lácteos

Que los abundantes volúmenes de leche producidos no pueden ser absorbidos por el mercado interno.

Que en consecuencia la exportación de tales excedentes se hace indispensable para mantener la rentabilidad del sector productor y restablecer condiciones de competividad del sector exportador.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley 22.520; texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los productos comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan, los derechos de exportación que para cada caso se indican:

N.A.D.E.	Derecho
04.02.02.00.00	7
04.02.03.00.00	7
04.03.00.00.00	5
04.04.00.01.00 al 04.04.00.99.00	10

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia por el término de un (1) año a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima a los propietarios o personas con interés legítimo sobre la lancha pesquera "Don Pablo Salvini" (4424), hundida en la Bahía Samborombón entre Arroyo Las Tijeras y Boca Ría Ajo, a una milla y media de la costa —Lat. 36º 18' 8" S y Long. 56º 52' 7" W—, que deberán proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio, y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas; conforme lo establecido en el artículo 17 inciso a) de la Ley 20.094 "De la Navegación", bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inciso b) citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia Jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. Publíquese por cinco (5) días.

Arturo J. Leyro, prefecto general, director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 23|12 Nº 11.773 v. 23|12|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 816 — 3|12|85

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos - COPEX - 1 - 88. Circular Operaciones Activas - OPRAC - 1 - 100.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio al comercio importador y exportador para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto introducir, a partir de la fecha, las modificaciones a la nómina de bienes de capital que se consignan a continuación:

1. **Importaciones** (Comunicación "A" 60 del 15|9|81).

a) **Exclusiones**

84.10.04.02.00	Unicamente las destinadas a uso en motores a combustión interna.
84.10.05.01.99	Solamente bombas rotativas de inyección de combustible para motores diésel.
84.11.01.02.11 84.11.01.02.23	Unicamente los que se destinen al uso en vehículos automotores y|o maquinaria autopropulsada.
84.11.01.02.99	Unicamente los turbocompresores destinados a motores a combustión interna.
84.17.02.03.21	Unicamente los que se destinen al uso en vehículos automotores y|o maquinaria autopropulsada.

b) **Régimen de Pago:**

Las condiciones de pago al exterior de la importación de estos productos, deberán encuadrarse en las disposiciones de carácter general vigentes en la materia.

2. **Prefinanciación y Financiación de Exportaciones. Circular Oprac - 1 - Comunicación "A" 49.**

a) Modificar las listas 1 y 2 (puntos 2.3.15 y 2.3.16) del Capítulo I de la Circular Oprac - 1, en los siguientes aspectos:

Lista 1 (punto 2.3.15) bienes de capital.

1) Ampliar la llamada (11) exclusivamente para la posición 84.11.00.01 en los siguientes términos:

"y los motocompresores de refrigeración herméticos no accesibles (incluidos el compresor y el motor dentro de una misma carcaza) de hasta 5.000 frigorías|hora", se ubican en la lista Nº 2.

2) Agregar a la posición 84.17.01.01 la siguiente llamada (12):
"Los destinados al uso en vehículos automotores y|o maquinaria autopropulsada" se ubican en la lista Nº 2.

b) **Lista 2 (punto 2.3.16) bienes durables y semidurables.**

1) Ampliar la llamada (13) exclusivamente para la posición 84.11.00.01 en los términos siguientes:
"y los motocompresores de refrigeración herméticos no accesibles (incluidos el compresor y el motor dentro de una misma carcaza) de hasta 5.000 frigorías|hora".

2) Incluir la partida 84.17.01.01, con la siguiente llamada (14): "Unicamente los que se destinen al uso en vehículos automotores y|o maquinaria autopropulsada".

e. 23|12 Nº 11.775 v. 23|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 812 20|11|85

A las entidades financieras:

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - Opasi - 1 - 73. Montos mínimos de captación de depósitos a tasa de interés no regulada por el Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta institución adoptó la siguiente resolución:

"1º Sustituir el punto 5 del Anexo I de la Comunicación "A" 6.., modificado por la Comunicación "A" 68.. por el siguiente:

"5. Las imposiciones deberán constituirse por montos no inferiores a los indicados en la siguiente escala:

De 7 a 14 días	₳ 5.000
De 15 a 29 días ...	₳ 3.000
De 30 días o más ...	₳ 2.000"

2º La presente medida tendrá vigencia a partir del 1º|12|85".

e. 23|12 Nº 11.774 v. 23|12|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "C"
Imp. a las Ganancias
Insc. Nº 29.606-009-7

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985.

Visto las impugnaciones efectuadas en la actuación perteneciente a Alonso, Federico Guillermo por responsabilidad solidaria con CAMROSE S.A. la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 29.606-0097 y cuyo domicilio constituído es: Corrientes 1132, 4º piso, de esta Capital.

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 1.750 y 5.189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 45, 72, 73; 76, 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 t.o. en 1978 y sus modificaciones, y artículo 3º inc. b) del Decreto Nº 1.397|79.

El Jefe
de la División Revisión y Recursos "C"
Resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Alonso, Federico Guillermo por responsabilidad solidaria con la firma Camrose S.A. (la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el número 29.606-009-7), en el impuesto a las Ganancias de los años fiscales 1979-1981 y 1982, fijando la ganancia neta sujeta a impuesto en la suma de pesos argentinos mil quinientos veinticinco ($a 1.525); pesos argentinos ciento ochenta y cuatro mil novecientos veintinueve $a 184.929) y pesos argentinos trescientos veinticuatro mil novecientos setenta y dos ($a 324.972), respectivamente todos ellos sujetos a la tasa del treinta y tres por ciento (33 %).

Art. 2º — Determinar el impuesto resultante en la suma de pesos argentinos quinientos tres ($a 503) para el año 1979, pesos argentinos sesenta y un mil veintiséis ($a 61.026) para el año 1981 y pesos argentinos ciento siete mil doscientos cuarenta y uno ($a 107.241) para el año 1982.

Art. 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto a las Ganancias de los años fiscales 1979, 1981 y 1982 las sumas de pesos argentinos quinientos tres ($a 503), pesos argentinos sesenta y un mil veintiséis ($a 61.026) y, pesos argentinos ciento siete mil doscientos cuarenta y uno ($a 107.241), respectivamente proveniente del impuesto determinado en el art. 2º.

Art. 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda —artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 t.o. en 1978 y sus modificaciones— la suma de australes sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta milésimo (₳ 63.689,60).

Art. 5º — Aplicarle una multa de australes cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco (₳ 44.645) equivalente al setenta por ciento (70 %) de un tanto del Impuesto a las Ganancias y su pertinente actualización por los años fiscales 1981 y 1982.

Art. 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese la suma de australes ochenta y nueve con novecientos treinta y dos milésimos (₳ 89.932) en concepto de impuesto a las ganancias determinado en el artículo 3º, con más la suma de australes sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta milésimos (₳ 63.689,60), en concepto de actualización de la deuda, artículo 4º de este pronunciamiento y la suma de australes cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco (₳ 44.645) en concepto de multa aplicada en el artículo 5º. Sin perjuicio de los intereses que pudieran corresponder hasta el día del efectivo pago del tributo. El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos ciento sesenta y ocho mil setecientos setenta ($a 168.770), y resulta de aplicar la paridad 0,532874, establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que se ha operado la actualización de la misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Art. 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Art. 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 t.o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Art. 9º — Notifíquese, remitiendo copia de la presente resolución, y pase a la División Recaudación Nº 9 para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (art. 100 inc. f) de la Ley Nº 11.683 t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Cont. Púb. Enriqueta Magdalena Sanchez Canale, Jefe División Revisión y Recursos "C".

e. 23|12 Nº 11.777 v. 30|12|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "C"

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985.

Visto las impugnaciones efectuadas en la actuación perteneciente a Alonso, Federico Guillermo por responsabilidad solidaria con Camrose S.A.. la cual se encuentra niscripta ante esta Dirección General en el impuesto sobre los capitales bajo el Nº 29.606-009-7, y cuyo domicilio constituído en Corrientes 1132, 4º piso de esta Capital.

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 1.750 y 5.189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico, obrante en las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 9º; 10; 23 a 26; 42; 45; 72; 73; 76; 115 a 128 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; y artículo 3º, inciso b) del Decreto Nº 1.397|79.

El Jefe de la División Revisión
y Recursos "C",
Resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Federico Guillermo Alonso, por responsabilidad solidaria con la firma Camrose S.A. (la que se halle inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 29.606-009-7) en el impuesto sobre los Capitales de los años fiscales 1979. 1980, 1981 y 1982, fijando los capitales netos imponibles en las sumas de: pesos argentinos nueve mil ochocientos cincuenta y siete ($a 9.857);pesos argentinos dieciocho mil novecientos cuatro ($a 18.904); pesos argentinos diecisiete mil trescientos diez ($a 17.310) y pesos argentinos doce mil novecientos cincuenta y cinco ($a 12.955) y respectivamente. todos ellos sujetos a la tasa del uno con cincuenta centésimos por ciento (1.50 %).

Art. 2º — Determinar el gravamen resultante en la suma de: pesos argentinos ciento cuarenta y siete ($a 147) para el año 1979; pesos argentinos doscientos ochenta y tres ($a 283) para el año 1980; pesos argentinos doscientos cincuenta y nueve ($a 259) para el año 1981 y pesos argentinos ciento noventa y cuatro ($a 194) para el año 1982.

Art. 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto sobre los capitales de los años fiscales 1979, 1980, 1981 y 1982 las sumas de pesos argentinos ciento cuarenta y siete ($a 147); pesos argentinos doscientos ochenta y tres ($a 283); pesos argentinos doscientos cincuenta y nueve ($a 259) y pesos argentinos ciento noventa y cuatro ($a 194), respectivamente, proveniente de la diferencia entre el impuesto determinado en el artículo 2º, y los ingresos y pagos a cuenta correspondiente a cada año fiscal.

Art. 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683. texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes ochocientos noventa y dos con noventa y un milésimos (₳ 892,091).

Art. 5º — Aplicarle una multa de australes ciento cuarenta y cinco con setecientos ochenta y cinco milésimos (₳ 145,785) equivalente al setenta por ciento (70 %) del impuesto y su pertinente actualización por los años fiscales 1981 y 1982.

Art. 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese las sumas que a continuación se detalle en concepto de Impuesto sobre los Capitales: Australes ochenta milésimos (₳ 0,080) por el año 1979; australes ciento cincuenta milésimos (₳ 0,150) por el año 1980; australes ciento cuarenta milésimos (₳ 0,140) por el año 1981 y australes cien milésimos (₳ 0,100) por el año 1982. con más la suma de australes ochocientos noventa y dos con noventa y un milésimo (₳ 892,091) en concepto de actualización de la deuda, artículo 4º de éste pronunciamiento, y la suma de australes ciento cuarenta y cinco con setecientos ochenta y cinco (₳ 145,785) en concepto de multa aplicada, artículo 5º, sin perjuicio de los intereses resarcitorios que pudieran corresponder hasta el día del efectivo pago del tributo. El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos ochocientos ochenta y tres ($a 883) y resulta de aplicar la paridad de 0,532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Art. 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General. lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Art. 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Art. 9º — Notifíquese, remitiendo copia de la presente resolución y pase a la División Recaudación Nº 9, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (art. 100, inc. f) Ley 11.683. t.o. en 1978 y sus modificaciones.

Enriqueta M Sánchez Canale

e. 23|12 Nº 11.776 v. 30|12|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "C"
Impuesto a las Ganancias (Ag. Retención)
Inscripción Nº 29.606-009-7

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985.

Visto las impugnaciones efectuadas en la actuación perteneciente a Alonso, Federico Guillermo, en su condición de Responsable Solidario de Samrose S.A., la cual se halla inscripta en esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias (Agente de Retención) bajo el Nº 29.606|009|7 y cuyo domicilio constituido en Avda. Corrientes 1132, 4º piso, Capital y

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios Nº 1.750 y 5.189|K que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones de acuerdo con lo establecido por los artículos Nº 9, 10, 23 a 26, 45, 72, 73 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y artículo 3º, inciso b), del Decreto Nº 1.397|79.

El Jefe
de la División Revisión y Recursos "C"
Resuelve:

Artículo 1º — Determinar de Oficio la obligación fiscal del contribuyente Alonso, Federico Guillermo en su condición de Responsable Solidario por la firma Camrose S.A., la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 29.606-009-7, en carácter de agente de retención en dicho impuesto, estableciendo los montos netos sujetos a retención en las smas de: pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y tres ($a 4.253) para el mes de julio de 1979; pesos argentinos dos mil ciento sesenta y cinco ($a 2.165) para el mes de julio de 1980; pesos argentinos ciento cuarenta y ocho mil setecientos veinte ($a 148.720) para el mes de julio de 1981 y pesos argentinos doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos seis ($a 254.406) para el mes de julio de 1982, todos ellos sujetos a la tasa del diecisiete con cincuenta céntimos por ciento (17,50 %).

Artículo 2º — Imponerle la obligación de ingresar las sumas de: pesos argentinos setecientos cuarenta y cuatro ($a 744) para el año 1979; pesos argentinos trescientos setenta y nueve ($a 379) para el año 1980; pesos argentinos veintiséis mil veintiséis ($a 26.026) para el año 1981 y pesos argentinos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiuno ($a 44.521) para el año 1982.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda —artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes veintiún mil ochocientos sesenta y nueve con noventa y cinco milésimos (₳ 21.869,095).

Artículo 4º — Aplicarle una multa de australes quince mil trescientos treinta y cinco con cien milésimos (₳ 15.335,100) equivalente al setenta por ciento (70 %) del Impuesto a las Ganancias (Agente de Retención) y su pertinente actualización por los meses de julio|79, julio|80, julio|81 y julio|82.

Artículo 5º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese la suma de australes treinta y ocho con ciento noventa milésimos (₳ 38.190) en concepto de impuesto a las ganancias determinado en el artículo 2º, con más la suma de australes veintiún mil ochocientos sesenta y nueve con noventa y cinco milésimos (₳ 21.869,095) en concepto de actualización de la deuda, artículo 3º de este pronunciamiento y la suma de australes quince mil trescientos treinta y cinco con cien milésimos (₳ 15.335,100) en concepto de multa aplicada en el artículo 4º, sin perjuicio de los intereses resarcitorios que pudieran corresponder hasta el día del efectivo pago del tributo. El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos de ochocientos ochenta y tres ($a 883) y resulta de aplicar la paridad de 0,532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) en que ha operado la actualización de las misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 6º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 7º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 8º — Notifíquese, remitiendo copia de la presente resolución, y pase a la División Recaudación Nº 9 para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (art. 100 inc. f) de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones.

Cont. Púb. Enriqueta Magdalena Sánchez Canale, Jefe División Revisión y Recursos "C".

e. 23|12 Nº 11.778 v. 30|12|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
DIVISION REVISION Y RECURSOS "C"

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985.

Visto, las impugnaciones efectuadas en la actuación perteneciente a Federico Guillermo Alonso, por responsabilidad solidaria con Camrose S.A., la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto al Valor Agregado bajo el Nº 4570898, y cuya domicilio constituido es Avenida Corrientes 1132, 4º piso, de Capital Federal, y

Considerando, los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 1750 y 5189|K que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 9º; 10; 23 a 26; 42; 45; 72; 73; 76; 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y 3º inciso b) del Decreto 1.397|79,

El Jefe
de la División Revisión y Recursos "C"
Resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación tributaria del contribuyente Alonso Federico Guillermo, por responsabilidad solidaria con la firma Camrose S.A., la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto al Valor Agregado bajo el Nº 4570898, de los períodos fiscales 1978, 1980, 1981 y 1982, fijando los importes netos a que dan origen los débitos fiscales de cada uno de los períodos en: Pesos argentinos dos mil trescientos cincuenta y ocho ($a 2.358) para el período fiscal 1978; pesos argentos novecientos noventa y cuatro ($a 994) para el período fiscal 1980; pesos argentinos once mil ciento sesenta y cinco ($a 11.165) para el período fiscal 1981, todos sujetos a la tasa del dieciséis por ciento (16%), y pesos argentinos veintiún mil cuatrocientos veinticuatro ($a 21.424) para el período fiscal 1981 y cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos argentinos ($a 48.336) para el período fiscal 1982, ambos sujetos a la tasa del veinte por ciento (20%).

Artículo 2º — Determinar los débitos fiscales respectivos en pesos argentinos trescientos setenta y siete ($a 377) para el período 1978; pesos argentinos ciento cincuenta y nueve ($a 159) para el período 1980; pesos argentinos seis mil setenta y uno (6.071 pesos argentinos) para el período 1981 y pesos argentinos nueve mil seiscientos sesenta y siete (9.667 pesos argentinos) para el período 1982.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto al Valor Agregado las sumas que a continuación se detallan, la suma de pesos argentinos trescientos setenta y siete ($a 377) del período 1978; pesos argentinos ciento cincuenta y nueve ($a 159) del período 1980; pesos argentinos seis mil setenta y uno ($a 6.071) del período 1981 y pesos argentinos nueve mil seiscientos sesenta y siete ($a 9.667) del período 1982, producto de la suma de los débitos fiscales del artículo 2º.

Artículo 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda —artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones— la suma de australes once mil trescientos setenta y cuatro con quinientos diez milésimos (₳ 11.374,510).

Artículo 5º — Aplicarle una multa de australes cinco mil novecientos seis con quinientos cuarenta y cinco milésimos (₳ 5.906,545) equivalente al setenta por ciento (70%) de un tanto del Impuesto al Valor Agregado y su pertinente actualización por los ejercicios fiscales 1981 y 1982.

Artículo 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese la suma de australes ocho con sesenta y siete centavos (₳ 8,67) en concepto de impuesto al Valor Agregado detallado en el artículo 2º con más la suma de australes once mil trescientos setenta y cuatro con quinientos diez milésimos (₳ 11.374,510) en concepto de actualización de la deuda art. 4º de este pronunciamiento y la suma de australes cinco mil novecientos seis con quinientos cuarenta y cinco milésimos (₳ 5.906,545) en concepto de multa aplicada en el artículo 5º, sin perjuicio de los intereses resarcitorios que pudieran corresponder hasta el día efectivo del pago del tributo.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos dieciséis mil doscientos setenta y cuatro ($a 16.274), y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser puesto en conocimiento de la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro mediante la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los que hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º — Notifíquese, remitiendo copia de la presente resolución y pase a la División Recaudación Nº 9, para su conocimiento y demás efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (art. 100 inciso f) Ley Nº 11.683 t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Enrique Magdalena Sánchez

e. 23|12 Nº 11.779 v. 30|12|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "C"
Impuesto al Valor Agregado
Inscripción Nº 0218616

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985.

Visto las impugnaciones efectuadas en la Actuación correspondiente al responsable Tomás Antonio Cossari inscripto en esta Dirección General en el Impuesto al Valor Agregado con el Nº 0218616, y

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios Nº 8.322, 8.322|C, 8.322|D y 5.189|K que forman parte integrante de la presente resolución y el Dictamen Jurídico de fojas 58 de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9, 10, 23, 24, 26, 42, 92, 100; 115 a 121 y 123 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y 3º inciso b) del Decreto 1.397|79 y sus modificaciones,

El jefe
de la División Revisión y Recursos "C"
Resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación tributaria del contribuyente Tomás Antonio Cossari respecto del Impuesto al Valor Agregado del año 1979, fijando el importe neto a que da origen el débito fiscal en la suma de pesos argentinos trece mil cuarenta ($a 13.040) sujeto a la tasa del dieciséis por ciento (16 %) y un impuesto a favor de esta Dirección General de pesos argentinos dos mil ochenta y seis ($a 2.086).

Art. 2º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto actualizado la suma de australes tres mil ciento cuarenta y cuatro con treinta y nueve centavos (₳ 3.144,39), sin perjuicio de los intereses resarcitorios que pudieran corresponder.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos citada en el artículo anterior y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1.096|85, para el último día del mes de agosto de 1985 en la que ha operado la actualización de la misma por aplicación de sanciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Art. 3º — Intimar para que dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente, ingrese el importe a que se refiere el art. 2º en las entidades bancarias autorizadas por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 4, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Art. 4º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos tenidos en cuenta lo permiten.

Art. 5º — Notificar publicando en el Boletín Oficial de la Nación una copia de la presente Resolución y pase a la División Recaudación Nº 4 para su conocimient y demás efectos.

Cont. Púb. Enriqueta Magdalena Sánchez Canale, Jefe División Revisión y Recursos "C".

e. 23|12 Nº 11.780 v. 30|12|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "C"

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985.

Visto las impugnaciones efectuadas en la actuación a Palo Cero Bowling Deportivo y Recreativo con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1746, Capital, inscripto ante esta Dirección General en el impuesto a valor agregado bajo el Nº 4615468, y

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios Nº 8.322, 8.322-C, 8.322-D 8.322-E y 5.189-K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 4, 9, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 45; 72; 73; 76; 92; 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; y artículo 3º inciso B) del Decreto Nº 1.397|79,

El jefe
de la División Revisión y Recursos "C"
Resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación tributaria del contribuyente Palo Cero Bowling Club Deportivo y Recreativo respecto del impuesto al valor agregado de los períodos fiscales 1976, 1977, 1978 y 1979.

Artículo 2º — Imponerle la obligación de ingresar, en concepto de impuesto al valor agregado, la sumas que a continuación se detallan: pesos argentinos siete ($a 7); pesos argentinos treinta y nueve ($a 39); pesos argentinos setenta y tres ($a 73) y pesos argentinos ciento quince ($a 115), para los períodos fiscales 1976, 1977, 1978 y 1979, respectivamente.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar, en concepto de actualización de la deuda —artículos 115 a 128, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones—, la suma de australes ochocientos treinta y nueve con doscientos milésimos (₳ 839,200).

Artículo 4º — Aplicarle una multa de australes doscientos ochenta y dos con cincuenta y seis centavos (₳ 282,56), equivalente al setenta por ciento (70 %) del impuesto omitido y su pertinente actualización por los ejercicios fiscales 1978 y 1979.

Artículo 5º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese las sumas que a continuación se indican en concepto de impuesto al valor agregado: australes tres milésimos (₳ 0,003), del período 1976 australes veinte milésimos (₳ 0,020), del período 1977 australes treinta y ocho milésimos (₳ 0,038), del período 1978 y australes sesenta y un milésimos (australes (0,061), del período 1979, con más la suma de australes ochocientos treinta y nueve con doscientos milésimos (₳ 839,200) en concepto de actualización de la deuda, artículo 3º de este pronunciamiento, la suma de australes doscientos ochenta y dos con quinientos cincuenta y cinco milésimos (₳ 282,55) en concepto de multa aplicada en el artículo 4º, sin perjuicio de los intereses resarcitorios que pudieran corresponder hasta la fecha de su efectivo pago. El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida de pesos argentinos doscientos treinta ($a 234), y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º, del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por la aplicación de variaciones de índices que incluyan el 15 de junio de 1985.

Artículo 6º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº bajo apercibimiento de gestionar su cobro por vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 7º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 26, de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 8º — Notifíquese, remitiendo copia de la presente resolución y pase a la División Recaudación Nº 9, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (artículo 100, inciso f), de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Enriqueta Magdalena Sánchez Canale
Jefa División Revisión y Recursos "C"

e. 23|12 Nº 11.781 v. 30|12

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros. 297|85; 939|85; 957|85; 966|85 y 1.009|85-SAC, respectivamente se ha dispuesto retirar la autorización para funcionar y posteriormente cancelar la inscripción en la matrícula en el Registro Nacional de Cooperativas, a las siguientes entidades: Cooperativa de Tamberos Limitada "El Porvenir" de Canals F.C.C.A., Matrícula Nº 165, con domicilio legal en Canals, Departamento Unión; Sociedad Cooperativa Trabajadores de Confitería La Selecta Limitada, Matrícula Nº 7.532, con domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, ambas de la Provincia de Córdoba; Cooperativa Mixta de Electricidad de San Pedro Limitada, Matrícula Nº 5.064, con domicilio legal en San Pedro, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones; Cooperativa Carnicería "La Unión" Limitada de la Tordilla Villa Vaudagna, Matrícula Nº 3.256, con domicilio legal en La Tordilla, Villa Vaudagna, Departamento San Justo; y Cooperativa Limitada de Consumo, Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Cruz de Caña, Matrícula Nº 7.616, con domicilio legal en Cruz de Caña, Pedanía de La Paz, Partido San Javier, ambas de la Provincia de Córdoba. Contra la medida impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759|72), son oponibles los siguientes recursos: Revisión (artículo 22, inciso a) —10 días— y artículo 22, incisos b), c) y d) —30 días—, Ley Nº 19.549). Reconsideración (artículo 34, Decreto Nº 1.759|72 —10 días—). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72 —15 días—) y aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1.759|72 —5 días—). Además, se concede un plazo ampliatorio, en razón de la distancia, de: Siete (7) días a la entidad radicada en el Departamento San Pedro de la Provincia de Misiones; de Cuatro (4) días a las cooperativas domiciliadas en la Ciudad de Córdoba y en el Departamento San Justo ambas de Provincia de Córdoba; y de tres (3) días a las entidades radicadas en el Departamento Unión y el Partido de San Javier, ambas de la Provincia de Córdoba. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las Entidades mencionadas precedentemente (Artículo 42, cumplimentando el artículo 42 del Decreto Nº 1.759|72).

Nota: Publíquese por el término de tres (3) días.

Erico E. Panzoni.

e. 23|12 Nº 11.782 v. 26|12|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 154

En los llamados a la Audiencia Públ Nº 154, convocada por la Junta Ases del Transporte Aéreo para el 27 de ciembre de 1985, publicados en el letín Oficial los días 10, 11 y 12 de ciembre de 1985, debe entenderse en Parte II (Nota D.N.T.A.C. Nº 37, de la empresa CATA S.A.C.I.F.I.) mo diciendo con la frecuencia de cua (4) vuelos semanales, en lugar de "... (2) vuelos semanales...".

e. 23|12 Nº 11.783 v. 23|12

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACION Y EXPLOTACION DE PERMISOS PRECARIOS, REGIMEN DE SANCIONES Y REGLAMENTO PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODE, LOTERIA Y LA QUINIELA

DISPOSICION Nº 3.538 del 15-11-1985

Visto el expediente Nº 420.309|85 del Registro de la Lotería Nacional, y

Considerando:

Que dichas actuaciones tratan sobre los proyectos de Reglamento para la Adjudicación y Explotación de Permisos Precarios de juego y el Reglamento para la comercialización de Prode, Lotería y La Quiniela, los cuales ya fueron tratados en el seno del Consejo de Administración.

Que por elementales razones de buena administración, sencillez, economía y seguridad jurídica resulta imprescindible contar con un único reglamento en lugar de los tres que se encuentran en vigencia.

Que los proyectos en cuestión armonizan los intereses del Estado Nacional en lo referente al contralor y poder de policía en materia de juegos a la vez que dinamizan la relación con los agentes permisionarios y los aspirantes.

Que las normas proyectadas son además necesarias para adecuar la comercialización de los juegos posibilitando la transparencia de la actividad de los permisionarios sin conculcar los derechos de éstos dentro del marco de la legislación vigente.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 4º de la Ley Nº 18.226 y apartado 4 del Anexo II correspondientes a las funciones de la Presidencia, aprobadas por Decreto Nº 1.401|83,

El Presidente de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento para la Adjudicación y Explotación de Permisos Precarios, Régimen de Sanciones y el Reglamento para la comercialización de Prode, Lotería y La Quiniela que se adjuntan como Anexos I y II y forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º — Los presentes Reglamentos entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º — A partir de la fecha mencionada en el artículo 2º, quedan derogadas las Disposiciones Nros. 56|72, 718|71, 815|74 y 2.330|84 con sus modificatorias.

Artículo 4º — Tomen conocimiento las Gerencias de Lotería, Prode, La Quiniela, Contabilidad y Finanzas, Control de Gestión y Auditoría, Subgerencia de Asuntos Jurídicos y Oficina de Sumarios. Dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante este Organismo.

Artículo 5º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo, publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la República Argentina, y en Orden del Día. Cumplido, archívese.

ANEXO I

REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACION Y EXPLOTACION DE PERMISOS PRECARIOS DE JUEGO

TITULO I
DE LOS PERMISOS PRECARIOS DE JUEGO

Artículo 1º — Los permisos que otorgue la Lotería Nacional para la explotación de los juegos que administra serán precarios. Los mismos podrán ser revocados en cualquier momento por Lotería Nacional, si los beneficiarios no cumplieren estrictamente con sus disposiciones que reglamentan la explotación de juegos autorizados.

Artículo 2º — Los titulares de permisos de juego deberán inscribirse como comerciantes en el Registro Público de Comercio. En caso de tratarse de personas jurídicas, sólo podrán adoptar los tipos de Sociedad Colectiva o Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los socios que las integren responderán personal y solidariamente por las obligaciones que la sociedad permisionaria tenga con la Lotería Nacional.

Artículo 3º — En casos de fuerza mayor la Lotería Nacional podrá autorizar la suspensión de la actividad, hasta un período máximo de 180 días corridos, conservándose la vigencia del permiso adjudicado.

TITULO II
DE LOS ASPIRANTES A PERMISIONRIOS
CAPITULO I: GENERALIDADES

Artículo 4º — La presentación de la solicitud como aspirante a permisionario implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento, de los Reglamentos de cada juego y de toda otra disposición dictada por Lotería Nacional.

Artículo 5º — Los aspirantes deberán abonar un arancel para gastos administrativos, cuyo monto y forma de pago será establecido por la Lotería Nacional. Este importe no será reintegrado en ningún caso, aún cuando la solicitud sea rechazada.

Artículo 6º — La Lotería Nacional evaluará los antecedentes personales, comerciales y policiales de los aspirantes, a cuyo fin éstos deberán cumplir los requisitos que a tales efectos se les requieran. En los casos de personas jurídicas contempladas en el artículo 2º, tales requisitos serán exigibles a todos los integrantes de las mismas.

Artículo 7º — Presentada la solicitud, pagado el correspondiente arancel y aprobado por Lotería Nacional el local propuesto, a los efectos de considerar aquella deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Cédula de Identidad y|o Libreta de Enrolamiento o Cívica y|o Documento Nacional de Identidad.
b) Escritura Pública, Boleto de Compraventa o Contrato de Locación debidamente sellado, del local propuesto, Contrato de Comodato a nombre del solicitante.
En caso de tratarse de una sociedad, podrá estar a nombre de uno de los integrantes de la misma.
c) Manifestación de bienes y referencias comerciales del aspirante o de cada socio.
d) Declaración Jurada de no estar comprendido dentro del Capítulo II (incompatibilidades).
e) Número de cuenta corriente Bancaria (preferentemente en Banco de la Nación Argentina), a nombre del solicitante.
f) Declaración Jurada de no tener deuda con el Estado Nacional.
g) Comprobante de inscripción en la Caja de Previsión, en los impuestos que correspondan en la Dirección General Impositiva y Dirección General de Rentas respectiva.

CAPITULO II: INCOMPATIBILIDADES

Artículo 8º — No podrán ser permisionarios:

a) Los empleados públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, representantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en actividad, ni sus cónyuges.
b) Los que tuvieren o hubieren estado sometidos o proceso por infracciones a leyes de juego en cualquier Jurisdicción, en los últimos 10 años.
c) Los socios de personas jurídicas que sean permisionarias.
d) Los empleados de la Administración Pública que fueron exonerados.
e) Los que hubieran pedido convocatoria de acreedores y los quebrados, hasta tanto obtengan su rehabilitación.
f) Los incapaces para ejercer el comercio.
g) Los que hubieran sido condenados por delitos dolosos.
h) Los caducados por la Lotería Nacional, como permisionarios, dentro de los últimos 10 años.
i) Los deudores al Fisco.
j) Los apoderados y los empleados en relación de dependencia de otros permisionarios.
k) Los que ya sean permisionarios.

Artículo 9º — Toda solicitud no aceptada en el término de un 1 (un) año se considerará denegada tácitamente.

CAPITULO III
DE LA CESION DE LOS PERMISOS PRECARIOS

Artículo 10 — Los permisos precarios podrán ser cedidos a terceros previa autorización de Lotería Nacional, debiendo tener el permisionario renunciante una antigüedad en el uso de la explotación no inferior a tres (3) años.

Conjuntamente con la solicitud del cesionario aspirante, el permisionario cedente deberá presentar su renuncia a la explotación y titularidad de los permisos que le fueran otorgados por la Lotería Nacional. Dicha renuncia tendrá carácter de indeclinable e irrevocable, y será considerada dentro de los tres meses desde la fecha de su presentación. En caso de sociedades la renuncia tendrá que ser firmada por todos sus integrantes.

Artículo 11 — El permisionario que renunciare no podrá ser titular de nuevos permisos de la Lotería Nacional hasta cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presentación de su renuncia.

Artículo 12 — Todos los cesionarios aspirantes comprendidos dentro del artículo 11 deberán abonar un arancel por gastos administrativos, cuyo monto y forma de pago será establecido por la Lotería Nacional.

Artículo 13 — Estas solicitudes, al igual que las presentadas por todos los aspirantes, sólo serán aceptadas a exclusivo juicio de la Lotería Nacional teniendo en cuenta razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Es decir, que la mera presentación de la solicitud de aspirante permisionario o de aspirante cesionario no da ningún derecho hasta que la Lotería Nacional no la haya aceptado expresamente.

TITULO III
DE LOS PERMISIONARIOS
CAPITULO I: GARANTIA

Artículo 14 — Todos los permisionarios para ejercer su actividad deberán constituir una garantía por el monto y la forma que establezca la Lotería Nacional.

Artículo 15 — La garantía que se constituya quedará afectada al pago de deuda que por cualquier motivo surja de los registros contables de la cuenta corriente del permisionario.

Artículo 16 — La cancelación de la garantía se efectuará en caso de renuncia y revocación del permiso precario y una vez certificada la inexistencia de deuda por parte del permisionario.

CAPITULO II
DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 17 — Los permisionarios están obligados:

a) Al cumplimiento del presente Reglamento, de los Reglamentos de cada juego y toda otra disposición que dicte la Lotería Nacional, referida al funcionamiento de la actividad.
b) Exhibir en la vidriera del local la placa que lo identifique como permisionario autorizado por la Lotería Nacional.
c) A partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, iniciar las actividades en un plazo de 30 días hábiles, transcurrido el cual y, previo sumario o información sumario, según el caso, se revocará el permiso.
d) Exhibir toda información impresa que proporcione la Lotería Nacional.
e) Pagar los premios y aciertos que la Repartición disponga.

TITULO IV
DE LAS REPRESENTACIONES

Artículo 18 — Cuando el permisionario otorgare poder o mandato a otra persona, asume personalmente la responsabilidad civil y administrativa, por los hechos aún ilegales o ilícitos cometidos por el mandatario con motivo o en ocasión del mandato y que perjudicaren directa o indirectamente a la Lotería Nacional.

En caso que el permisionario hubiere otorgado poder o mandato deberá presentarse cada año ante las autoridades que determine la Lotería Nacional o presentar un certificado de supervivencia otorgado por autoridad competente cuando estuviere impedido de concurrir debiendo además acreditar tal imposibilidad.

Artículo 19 — Para el supuesto de que el permisionario solicitare licencia anual por un plazo no mayor de 30 días corridos, por año calendario, podrá otorgar una autorización simple por ante la Lotería Nacional a los efectos de no interrumpir el giro comercial de los permisos.

TITULO V
FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD
CAPITULO I: DE LOS PERMISIONARIOS UNIPERSONALES

Artículo 20 — En el supuesto de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada la Lotería Nacional podrá otorgar un nuevo permiso precario a los familiares que así lo soliciten según el siguiente orden de prelación, cónyuge, hijos, ascendientes y colaterales de segundo grado.

Artículo 21 — La comunicación deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles desde el fallecimiento o declaración de incapacidad. Hasta tanto se adjudique el nuevo permiso la Lotería Nacional podrá otorgar al solicitante una autorización provisoria. En caso de fallecimiento el nuevo permiso sólo se otorgará cuando los interesados presenten un testimonio o copia certificada de la declaratoria de herederos. La Lotería Nacional, a través de sus funcionarios, queda facultada para controlar la marcha del proceso sucesorio a fin de evitar que las autorizaciones provisorias se prolonguen más allá de un plazo prudencial verificando si dicho proceso se atrasa por falta de impulso de las actuaciones judiciales. En caso de demoras injustificadas la Lotería Nacional revocará las autorizaciones provisorias.

Artículo 22 — Las solicitudes presentadas serán consideradas conforme lo establecido en el Título II del presente Reglamento.

CAPITULO II
DE LOS INTEGRANTES DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES ADMISIBLES

Artículo 23 — Los herederos de los integrantes de las personas jurídicas permisionarias podrán incorporarse a la sociedad permisionaria en lugar del causante si así lo prevé el respectivo contrato, pero la Lotería Nacional podrá revocar los permisos otorgados a aquella si dichos herederos se hallan encuadrados en las prescripciones del Artículo 8º.

Artículo 24 — La Lotería Nacional se reserva el derecho de revocar al permiso precario en caso que el nuevo socio no se ajuste a lo establecido en el Título II del presente Reglamento y demás normas complementarias.

Artículo 25 — Hasta tanto se efectúen las tramitaciones de rigor la sociedad continuará girando como permisionaria con la administración y representación del socio o socios restantes.

Artículo 26 — Para todos los casos los plazos son los establecidos en el Artículo 21.

TITULO VI
DE LAS SOCIEDADES

Artículo 27 — Las personas jurídicas que fueren admitidas como permisionarias deberán incluir en sus contratos una cláusula que establezca que toda modificación deberá ser aprobada por la Lotería Nacional. Los contratos deberán incluir en un objeto social el rubro de explotación de juegos autorizados por Lotería Nacional.

Artículo 28 — La disolución de la sociedad produce la extinción automática del permiso.

TITULO VII
DE LOS LOCALES

Artículo 29 — La Lotería Nacional analizará en cada caso, si el local propuesto es apto para ejercer las explotaciones, teniendo en cuenta, entre otras circunstancias, la ubicación del mismo, características del lugar e intensidad del tránsito.

Artículo 30 — Todo permisionario que desee abrir sucursales de su agencia para la venta directa de Lotería deberá previamente y bajo pena de caducidad de los permisos, solicitar autorización a la Lotería Nacional, acompañando todos los datos y documentos necesarios para una completa evaluación.

Artículo 31 — Todo cambio de local deberá contar con la previa autorización de la Lotería Nacional.

Artículo 32 — En los supuestos de los artículos 29, 30 y 31, las autorizaciones y|o aceptaciones serán a exclusivo juicio de la Lotería Nacional, la que se pronunciará teniendo en cuenta razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

TITULO VIII
DE LAS INSPECCIONES

Artículo 33 — La Lotería Nacional fiscalizará el funcionamiento y habilitación de los permisionarios, a través de un Cuerpo de Inspectores.

Artículo 34 — Los permisionarios deberán prestar amplia colaboración a los funcionarios de Lotería Nacional, poniendo a su disposición toda documentación que se les requiera.

TITULO IX
DE LAS FALTAS Y PENALIDADES

Artículo 35 — Son causas para aplicar la sanción de percibimiento:

1 Irregularidades en el funcionamiento o atención de la agencia, considerándose tales, entre otras, las siguientes:
  a) Falta de exhibición de todas las publicaciones y documentación que entregue la Lotería Nacional para su publicidad, tales como:
    a-1) Carteles indicadores del precio de venta de los billetes de Lotería
    a-2) Carteles con la fecha de los sorteos de Lotería y La Quiniela.
    a-3) Carteles con la numeración y serie de todas las decenas de billetes de Lotería asignadas.
    a-4) Los extractos de PRODE, La Quiniela y Lotería correspondientes a todas las emisiones en curso de pago.
    a-5) Los listados con las tarjetas impugnadas y|o faltantes del PRODE y La Quiniela.
    a-6) Los carteles o chapa con los números de los permisos o autorizaciones de los cuales es titular el agente autorizado.
  b) Errores en el control y anotación de tarjetas y en la presentación de jugadas impugnadas en porcentaje superior al uno por ciento (1%) del total de las tarjetas vendidas en más de cinco sorteos o concursos en el año, según se trate de la Quiniela o del PRODE.
  c) La presentación de tarjetas de PRODE o La Quiniela fuera del horario fijado por la Repartición en más de tres oportunidades dentro del año calendario, salvo que, a juicio del Organismo, existan causas justificadas.
  d) No pagar en término las liquidaciones de los concursos y sorteos, en los plazos que fije el Organismo.
2 Exhibir o vender billetes de Lotería o tarjetas de PRODE y La Quiniela sin el sello de la agencia, el cual deberá ser claro y legible.
3 Incumplimiento de las instrucciones de los Inspectores o falta de colaboración con éstos.
4 Negarse a pagar al público todos los premios y|o aciertos que ordene la Lotería Nacional a sus agentes autorizados.
5 Incumplimiento de los requisitos establecidos por la Lotería Nacional o cualquier irregularidad que a juicio de ésta constituya una falta menor.

Artículo 36. — Se aplicará la sanción de suspensión de las autorizaciones o permisos por las causas y plazos que seguidamente se enumeran:

1) Cuando el agente autorizado estuviere sometido a proceso criminal, hasta tanto se dicte la setencia definitiva.
2) Cuando el agente autorizado estuviere sometido a sumario administrativo y, a juicio del instructor, resultara conveniente aplicar la suspensión preventiva, hasta la conclusión definitiva de las actuaciones.
3) Cuando el agente estuviere sometido a concurso, hasta tanto se haya aprobado el acuerdo preventivo.
4) En caso de reincidencia en las pautas penadas con apercibimiento, por el tiempo que la autoridad considere conveniente, teniendo en cuenta la gravedad del hecho y demás circunstancias del caso.
5) Cuando el agente autorizado o su representante legal entreguen a la Lotería Nacional cheques sin fondos suficientes o que resulten rechazados por razones imputables a éstos, por el plazo que la autoridad determine y como mínimo hasta que el agente autorizado cancele extrajudicialmente la deuda.
6) Cuando el agente autorizado, reiteradamente en uno o más sorteos, presente al cobro billetes de lotería tradicional, con valor que difieran de los premios correspondientes, por el plazo de 1 a 3 emisiones, 1 a 3 concursos y 5 a 15 jugadas correspondientes a Lotería, PRODE y La Quiniela, respectivamente, salvo que, por las circunstancias y gravedad del hecho, la autoridad decida una sanción mayor.
7) Cuando el agente autorizado vendiere billetes o comercializare cualquier tipo de juego o apuestas aprobado por el Organismo a un precio mayor que el oficial, de 2 a 4 emisiones, de 2 a 4 concursos y 10 a 20 jugadas, correspondientes a Lotería, PRODE y La Quiniela y|o la reducción de las asignaciones de billetes, salvo que por su gravedad corresponda revocar los permisos o autorizaciones.
8) Cuando los agentes permisionarios del interior no tuvieren fondos suficientes en la cuenta corriente a la fecha del vencimiento del plazo establecido para la remisión de los billetes adjudicados, salvo caso fortuito o fuerza mayor, que deberá justificarse por escrito dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la oportunidad mencionada precedentemente, de 2 a 4 emisiones, 2 a 4 concursos y 10 a 20 jugadas correspondientes a Lotería, PRODE y La Quiniela y|o la reducción de la asignación de billetes.
9) Cuando el agente autorizado, sin causa justificada a juicio de la Repartición, no retirare los billetes adjudicados en los plazos establecidos por el Organismo, de 2 a 4 emisiones, 2 a 4 concursos y 10 a 20 jugadas, correspondientes a Lotería, PRODE y La Quiniela y|o la reducción de la asignación.
   Los pedidos de justificación deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días corridos, posteriores a la fecha del retiro de los billetes.
10) Cuando el agente autorizado o sus dependientes cometieren cualquier otra irregularidad no prevista en este Reglamento, por el tiempo que determine la autoridad, teniendo en cuenta las circunstancias y gravedad del hecho.

Artículo 37. — Las sanciones previstas en el artículo 36 deberán ser cumplidas en forma simultánea, salvo que razones de programación no lo permitan.

Artículo 38. — Por razones de comercialización y a juicio exclusivo de la Lotería Nacional, se podrá diferir el cumplimiento de las sanciones de suspensión.

Artículo 39. — Son causas para revocar los permisos o autorizaciones otorgados a los agentes autorizados las siguientes:

1) La reincidencia en hechos que hayan motivado la aplicación de suspensión.
2) Haber sido condenado en sede judicial por cualquier delito doloso.
3) La comisión de cualquier hecho previsto en las leyes, decreto u ordenanzas relativos a la represión de juegos probidos o comercialización no autorizada de juegos o apuestas mutuas.
4) La comisión de hechos de cualquier naturaleza aunque no estén previstos en este Reglamento pero que por su gravedad y las circunstancias de su comisión configuren una incompatibilidad para el agente autorizado.
5) La declaración de quiebra calificada como culpable o fraudulenta.
6) En los casos contemplados en los incisos 7 a 10) del artículo 36 cuando por la gravedad y demás circunstancias del caso, a juicio del Organismo, no corresponda aplicar la sanción de suspensión.
7) La transferencia no autorizada por cualquier acto o la cesión o venta encubierta de los permisos o autorizaciones, aun cuando se utilice simuladamente la figura del mandato.
8) La falta de pago de las deudas que por cualquier concepto mantenga con el Organismo dentro del plazo que éste le fije.

Artículo 40. — En los casos previstos en los artículos 36, incisos 5º y 6º, y 39, inciso 8º, el Organismo Podrá, además, aplicar un interés punitorio equivalente al 1% diario del monto total de la deuda calculado a partir del día en que la misma era exigible. Dicha deuda además será actualizada, según el Indice de Precios al por Mayor Nivel General que publique mensualmente el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Artículo 41. — La sanción de revocación de los permisos o autorizaciones será impuesta previa instrucción de un sumario que se sustanciará de conformidad con la Ley 19.549 y su Decreto reglamentario Nº 1.759|72.

Artículo 42. — Todas las sanciones deberán ser registradas en los legajos del agenciero, que deberá ser debidamente foliado y revestir la calidad de reservado.

TITULO X

DE LOS RECURSOS

Artículo 43. — El permisionario que se considere afectado por las sanciones que le sean impuestas, podrá interponer recurso de reconsideración ante la Lotería Nacional dentro de los diez días hábiles a contar desde el día en que se notifique lo resuelto.

Artículo 44. — La Lotería Nacional resolverá el recurso dentro del término que fija la Ley 19.549 y su decreto reglamentario.

ANEXO II

REGLAMENTO PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODE, LOTERIA Y LA QUINIELA

Artículo 1º — Los permisionarios deberán retirar los volantes correspondientes a cada concurso de **PRODE con una antelación de tres (3) días por lo menos, a la fecha de cierre de la recepción de apuestas.**

Artículo 2º — Queda prohibida la recepción de apuestas, percepción de aranceles, pago de aciertos a distinto valor que el determinado por la Lotería Nacional, o la venta de billetes de Lotería a distinto precio que el determinado en los mismos. En los locales aprobados sólo podrá funcionar una agencia.

Artículo 3º — Cuando se disponga la caducidad de la adjudicación el permisionario deberá devolver las tarjetas de PRODE y|o La Quiniela que le fueron entregadas y rendir cuenta de las apuestas recaudadas hasta la fecha de la sanción, dentro del plazo fijado por la Repartición, la cual podrá publicar, si lo estima necesario, la caducidad dispuesta.

Artículo 4º — La Lotería Nacional proveerá a los permisionarios de PRODE y|o La Quiniela de las tarjetas de apuestas, formularios y demás documentación relacionada al juego.

Artículo 5º — Los permisionarios quedan obligados a presentar a la Lotería Nacional las tarjetas de PRODE y|o La Quiniela y la respectiva documentación, dentro del horario que la misma determine, sin enmiendas, tachas ni raspaduras.

Artículo 6º — La Lotería Nacional podrá exigir de los permisionarios el pago de las tarjetas de PRODE y|o La Quiniela que por haber sido inutilizadas no participan en el respectivo sorteo. A tal efecto, la Lotería Nacional determinará la suma a pagar por cada tarjeta.

Artículo 7º — Cuando se produzca el extravío de las tarjetas de La Quiniela y|o de la documentación que el permisionario debe presentar a la Lotería Nacional, deberá comunicar tal circunstancia antes de la hora de iniciación del sorteo.

Artículo 8º — Los permisionarios de La Quiniela están obligados personal e ilimitadamente a satisfacer el importe de los aciertos del juego que reciban, de acuerdo a los requisitos establecidos en esta Reglamentación, así como a retener los descuentos de Ley correspondientes. Los pagos se realizarán contra entrega de las respectivas tarjetas hasta la fecha de caducidad del sorteo.

Artículo 9º — Las tarjetas de apuestas de La Quiniela son al portador y la tenencia de ellas importa su propiedad a los fines de la percepción del acierto que pudiera corresponderles.

Ni la Lotería Nacional ni los permisionarios serán responsables por la pérdida, sustracción, deterioro, adulteración, etcétera, de las tarjetas.

Estas serán consideradas como instrumento público y su falsificación o adulteración estará sujeto a las sanciones de las Leyes Penales.

Artículo 10. — Los Permisionarios de PRODE y|o La Quiniela entregarán en la Lotería Nacional, en un plazo que ésta determine, el importe de la liquidación de cada sorteo.

Artículo 11. — Los permisionarios de Lotería de la Capital Federal y localidades suburbanas deberán retirar en la sede de la Administración Central de la Repartición, los billetes correspondientes a emisiones ordinarias con una antelación de por lo menos ocho (8) días corridos a la fecha del respectivo sorteo.

Artículo 12. — Cuando la fecha de vencimiento para el retiro de billetes coincida con días no laborables o de sorteos, los plazos mencionados en el artículo anterior se extenderán hasta el primer día hábil subsiguiente.

Artículo 13. — Para las jugadas extraordinarias, la Repartición fijará en cada caso la fecha de vencimiento para el retiro de billetes.

Artículo 14. — Los permisionarios de Lotería radicados fuera del radio de setenta (70) kilómetros de los límites de la ciudad de Buenos Aires, a cuya solicitud les son remitidos los billetes, deberán tener acreditada en la Repartición en cuenta corriente que a tal efecto se les abrirá, las sumas necesarias para hacer frente a los débitos que correspondan a las fechas de sus respectivos vencimientos.

En caso de insuficiencia de fondos, en los términos mencionados se les aplicarán las sanciones que establece el régimen único de faltas y penalidades previstos para el supuesto de atrasos en los pagos.

Artículo 15. — El envío de billetes por correspondencia que realiza la Repartición a los permisionarios de Lotería del interior, como así también la remisión de premios al cobro que ellos envían a la Administración Central, es por cuenta y riesgo de esos permisionarios, no asumiendo el Organismo ninguna responsabilidad por la pérdida, robo, deterioro total o parcial del envío o cualquier demora u otro accidente que pudiera ocurrirle al mismo.

Artículo 16. — Los permisionarios abonarán el importe del retiro de las decenas en el plazo que la Lotería lo determine, juntamente con el arancel que se fije por decena. El pago de este arancel les dará derecho a recibir sin cargo dos (2) ejemplares del extracto oficial.

Los extractos que en mayor cantidad se soliciten serán abonados por los permisionarios a razón de un importe a determinar por cada uno, limitándose su número a cinco (5) ejemplares por agencia.

Está absolutamente prohibida la comercialización de los extractos.

Artículo 17. — En el caso de cierre de una agencia por vacaciones anuales, la Repartición podrá autorizar que la venta de los billetes correspondientes se realice en otra agencia.

Artículo 18. — Cuando el permisionario se encontrara privado de un local por causa de fuerza mayor, a juicio de la Repartición, podrá autorizársele la venta de sus billetes en otra agencia, por un plazo no mayor de noventa (90) días renovables a juicio de la Lotería Nacional. Para ello deberá efectuar la pertinente solicitud por escrito agregando la conformidad del titular de la agencia propuesta. En tal caso, cada permisionario actuará independientemente, debiendo suscribir personalmente toda la documentación necesaria.

Artículo 19. — Los permisionarios de Lotería marcarán los billetes que tengan adjudicados con el sello de su agencia, donde constará la dirección de la misma y su número. Ese sello deberá colocarse en el reverso de cada fracción, en la parte que no corresponda al número impreso al frente y deberá ser perfectamente legible. Idéntica obligación regirá para **las tarjetas de apuestas de PRODE y La Quiniela.**

e. 23|12 Nº 11.784 v. 26|12|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nº 331.821, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Norberto José Rey, Villa Ballester 23|11|85.

A 27,00 e. 17|12|85 Nº 69.789 v. 15|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982", de u$s. 875 Nº 2.629.831, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Salvador Mario Marino, Buenos Aires 28|10|85.

A 27,60 e. 5|12|85 Nº 68.004 v. 3|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984" de u$s 100 Nros. 10.000.002; 10.000.098; 10.000.218; 10.000.234|244; 10.001.351; 10.002.881; 10.003.053|054; 10.003.063; 10.003.148; 10.003.257; 10.004.730; 10.005.008; 10.014.058|099; 10.014.792|795; 10.016.300 de u$s. 1.000 Nº 12.001.969 y de u$s. 5.000 números 13.001.209; 13.001.609 y 13.005.308, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

A 55,20 e. 19|12|85 Nº 70.151 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.025.422; 1.025.471; 1.043.147; 1.044.135; 1.046.291; 1.092.199; 1.105.683; 1.110.171; 1.132.533; 1.136.555; 1.143.162; 2.605.480; 2.622.029; 2.636.822; 2.649.287; 2.669.688; 2.687.900; 2.697.511; 2.700.086; 2.709.151; 2.730.126; 2.741.611; 2.742.498; 2.758.206|207; 2.758.617; 2.765.167; 2.793.975; 2.804.298; 2.804.541|542; 2.827.422; 2.844.169; 2.850.050|051; 2.850.985; 2.859.486; 2.893.577; 4.010.539 de u$s. 4.375 Números 1.302.542; 1.306.875|876; 1.309.727; 1.310.931; 1.311.725; 1.313.870; 1.315.252; 1.317.159; 1.323.081; 1.325.604; 1.329.740; 1.331.555; 1.331.628|629; 1.331.979; 1.332.670; 1.334.483; 1.334.874; 1.335.125; 1.335.179; 1.337.464; 1.337.699; 1.337.852; 1.339.324; 1.343.558; 1.343.909; 1.344.420; 1.346.889; 1.353.359; 1.355.567; 1.355.738; 1.371.987; 1.375.450; 1.376.348; 1.381.380; 1.383.911; 1.384.919; 1.395.828; 1.393.101; 3.002.529; 3.003.601; 3.004.171; 3.006.417; 3.012.038|050; 3.016.652; 3.019.401|403; 3.019.823; 3.020.288; 3.022.220; 3.025.235|237; 3.025.387; 3.026.930; 3.028.815; 3.030.005; 3.030.213; 3.033.297; 3.036.742; 3.045.828; 3.048.701; 3.059.343|345; 3.069.611; 3.070.800; 3.075.948; 3.080.894; 3.086.071; 3.087.104; 3.088.228; 3.088.391; 3.091.154; 3.092.829; 3.093.414; 3.093.434; 3.095.176; 3.096.682; 4.701.279; 4.701.875; 4.703.035; 4.705.940; 4.710.015; 4.713.377; 4.713.591; 4.714.582; 4.716.447; 4.717.618; 4.719.084; 4.722.029; 4.727.321; 4.729.987; 4.734.256; 4.737.829; 4.738.084; 4.741.009; 4.747.430; 4.749.557; 4.752.603; 4.753.724; 4.753.771; 4.754.494; 4.754.510; 4.756.361; 4.756.414; 4.758.317; 4.769.493; 4.770.473; 4.770.807; 4.775.766; 4.775.946; 4.782.066; 4.785.653; 4.787.682; 4.787.924; 4.791.213; 4.792.259 y 4.795.952, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

A 179,40 e. 19|12|85 Nº 70.149 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 4.728.884, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Beatriz H. Di Nunzio.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985.

A 30,36 e. 16|12|85 Nº 69.481 v. 16|1|86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

De conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 43 del Decreto Nº 1.759|72, el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Córdoba, hace saber al señor VICTOR HUGO AGUSTIN NUÑEZ que en el expediente Nº H976.79.58165 c|Núñez Víctor Hugo, se ha dictado con fecha noviembre 15 de 1984, la Resolución Nº 255, cuya parte dispositiva dice:

1) Resolver el contrato hipotecario suscripto con fecha 28|1|76.

2) Intimar al deudor del préstamo para que dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de notificación de la resolución que se adopte deposite el importe necesario para cancelar el gravamen vigente.

3) Notificar en forma fehaciente al interesado por alguno de los medios dispuestos por Circ. 5|78 que de no dar cumplimiento a la exigencia antedicha dentro del plazo establecido, el Banco sin necesidad de nueva Resolución Superior iniciará las actuaciones de apremios pudiendo llegar a la ejecución de la garantía hipotecaria. — Firmado: Ernesto Ferreyra Brinkmann, subgerente.

e.19|12 Nº 11.709 v.23|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982", de u$s. 875 Nros. 1.132.404; 2.787.530 y 2.789.571, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Marta Beatriz Francinelli, Buenos Aires, 25|11|85.

A 27,60 e. 5|12|85 Nº 68.079 v. 3|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.905.656|657 y 2.014.442|445 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Mónica Mangudo, Bs. As., 5|11|85.

A 28,98 e. 27|11 Nº 66.813 v. 26|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.842.816|819 y 1.934.940|943, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos Esc. Norberto Rafael Benseñor, Buenos Aires 11|11|85.

A 27,60 e. 17|12|85 Nº 69.658 v. 15|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nros. 2.091; 3.126; 3.677; 9.212; 10.082; 19.332; 24.239; 30.053; 38.633; 38.899; 40.584; 41.206; 41.410 y 45.083 de u$s. 3.125 Nros. 104.229|230; 104.234; 104.580; 104.708; 104.759; 106.458; 106.477; 106.762; 107.193; 107.888|882; 108.043; 109.008; 109.821; 109.965; 111.966; 112.309; 113.076; 113.516; 113.635|644; 114.593|594; 115.227; 115.346|347; 115.396; 116.315|316; 116.465; 116.633; 117.894; 118.448; 118.805; 118.837; 119.488; 119.682|687; 119.865; 120.044|046; 121.091; 124.670; 124.929|930; 126.082; 126.906; 127.218; 128.126; 129.494; 130.549; 133.196; 134.946; 138.912; 139.411; 146.581; 147.682; 148.339 de u$s. 6.250 Nros. 212.364; 217.315; 217.373; 217.754; 217.939; 218.606; 219.709, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nros. 300.083; 307.076; 309.115; 324.353; 325.890|891; 327.003; 341.037|038; 342.070|073; 342.196; 602.102; 609.633; 610.469; 625.744; 633.293; 639.632; 645.242; 647.707; 653.973; 654.317|321; 657.761; y 659.894 de u$s. 3.750 Nros. 401.249; 409.826; 414.891; 417.504|505; 424.951; 425.052; 425.842; 430.143; 430.696|698; 435.824; 437.284; 448.027; 815.434|435; 820.736; 821.664; 821.675; 826.610|611; 827.988; 828.298; 834.092|093; 834.361 y 843.945|496 de u$s. 7.500 Nros. 500.148; 500.396; 504.431|432; 901.434; 902.465 y 910.935, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.714.488; 1.823.915|916, 1.847.561|562; 1.882.694; 2.033.755; 2.035.661; 2.036.897; 2.046.897; 2.055.374; 2.055.425; 2.072.905; 2.165.026; 2.165.179|180; 2.189.187 y 3.583.681, de u$s. 437,50 Nros. 2.330.503; 2.334.496; 2.335.035; 2.342.165, 2.366.013; 2.366.481; 2.371.274; 2.376.097; 2.385.130; 2.415.626; 2.432.104; 2.447.220; 2.455.555; 2.457.960; 2.458.599; 2.459.001; 2.464.131; 2.472.619; 2.481.364; 2.489.735; 2.499.470 y 3.819.022, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

A 186,20 e. 19|12 Nº 70.150 v. 17|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de u$s. 30,47 Nros. 331.328; 338.359; 640.618; 655.059|060 y de u$s. 304,70 Nros. 503.669; 510.386; 510.420 y 900.321 de "Bonos Externos 1981". — Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 9|12|85.

A 27,60 e. 18|12|85 Nº 69.958 v. 16|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.302.323; 1.302.784; 1.302.865; 1.303.068; 1.303.088|090; 1.308.597; 1.313.006; 1.353.799; 1.321.967|968; 1.322.999; 1.323.277|280; 1.326.804; 1.327.530; 1.327.566|569; 1.329.986; 1.332.172; 1.334.568; 1.338.761; 1.352.985; 1.358.390; 1.358.291; 1.371.746; 1.378.446|447; 1.382.278; 1.388.272; 1.391.912; 1.392.734; 3.003.401; 3.003.497; 3.004.190; 3.004.480; 3.007.929; 3.014.381; 3.011.469; 3.017.215; 3.019.942; 3.024.353; 3.025.215; 3.025.902; 3.021.851; 3.032.530; 3.033.109; 3.048.389; 3.048.657; 3.051.049; 3.051.256; 3.052.020; 3.055.807; 3.056.145; 3.057.530; 3.057.617; 3.060.750; 3.061.478; 3.062.414|415; 3.066.012; 3.066.311; 3.066.957; 3.068.624; 3.071.760; 3.073.215; 3.077.863; 3.078.902; 3.085.293; 3.083.909; 3.084.714; 3.086.491; 3.087.638; 3.087.647; 3.088.239; 3.089.104; 3.089.127; 3.089.220; 3.093.031; 3.094.574; 3.099.782; 4.705.787; 4.706.601; 4.707.431; 4.707.574; 4.708.920; 4.713.997; 4.715.316; 4.715.735; 4.716.595; 4.717.312; 4.718.139; 4.718.727; 4.722.912; 4.724.141; 4.726.528; 4.727.031; 4.730.749; 4.733.660; 4.735.321; 4.736.699; 4.740.494; 4.742.136; 4.742.607; 4.746.015; 4.747.482; 4.749.191; 4.749.658; 4.757.508|509; 4.757.601; 4.758.411; 4.765.288; 4.766.927; 4.771.119; 4.771.944; 4.772.467; 4.774.045; 4.775.128; 4.782.435; 4.782.455; 4.785.523; 4.787.076|077; 4.788.357; 4.788.615; 4.789.696; 4.790.223; 4.791.067; 4.791.467; 4.798.043|044 y 4.799.325, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo M. Fourcade, Bs. As., 28|11|85. F. O. de u$s 4.375. Nros. 3.086.037, 4.736.594, Vale.

A 144,90 e. 5|12|85 Nº 67.987 v. 6|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 3,99 Nros. 1.873.950; 1.894.972; 1.934.820; 2.005.160; 2.047.174; 2.196.363; 3.510.891|892; 3.511.731; 3.527.382; 3.533.798; y 3.538.209 de u$s 19,95 Nros. 2.331.000; 2.416.578; 2.421.860, 3.800.791 y 3.811.080 de u$s. 39,90 Nros. 1.001.925; 1.045.597; 1.051.283; 1.075.928; 1.120.050; 2.632.361; 2.668.571; 2.680.578; 2.683.716; 2.686.821; 2.687.709; 2.726.718; 2.742.095; 863 de u$s. 199,50 Nros. 1.317.047; 1.332.371; 1.344.031; 1.345.727; 1.349.447; 1.359.349; 1.369.376; 1.371.059; 1.378.324; 2.767.747; 2.844.335; 2.892.576 y 4.017.862|3.062.283; 3.065.842; 3.066.445|447; 3.066.590; 3.066.601; 3.066.655; 3.069.411; 3.070.038; 3.073.054; 3.082.190; 3.082.768; 3.083.763; 3.087.169; 3.088.651; 3.090.299; 3.090.476; 3.093.161; 3.095.786; 3.096.306; 4.708.928; 4.709.253; 4.723.776|777; 4.734.479; 4.734.591; 4.735.897 y 4.744.900 y de u$s. 399 Nros. 1.604.181; 1.611.056; 1.613.373; 1.615.922; 1.634.881; 5.006.649 y 5.013.864 de Bonos Externos 1982. Esc. Gustavo H. Kier Joffe, Bs. As., 21|10|85.

A 101,43 e. 27|11 Nº 66.878 v. 26|12|85

BANCO CENTRAL DE LA DEPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 832,80 Nº 420.183 y de u$s. 1.665,60 Nº 502.497 de "Bonos Externos 1981". — Escribano Alfredo Horacio Lassalle, Monte Grande, 23|9|85.

A 36,72 e. 9|12|85 Nº 68.413 v. 8|1|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

La Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BARNEAUD, Rubén D.
BALART, Sergio
DIAZ, Luis Arnaldo
FONTI, Alberto Florindo
FERNANDEZ, Norberto
GOMEZ, Antonio Ernesto
GATTINO, Hugo Alberto
JACOBSEN, Heraldo Aquiles
LOPEZ, José Alberto
LAZARTE, Isidoro Neri
MERCADO, Thelmo
MARQUESTAUT, Sabino Ricardo
NARANJO, Saturnino Rufino
RIVERA, Walter Alejandro
SANTOS, Juan Alberto
SARASINO, José
SANCHEZ, Raúl Oscar

e. 20|12|85 Nº 11.737 v. 6|1|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN SAN MARTIN (PCIA. BS. AS)

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Martín de 350 m2 aproximadamente aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del delegado regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio céntrico de la Ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), (Avenida Presidente Teniente General Juan Domingo Perón, Avenida Doctor Ricardo Balbín, calle Pedriel y F. C. B. M.)

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín 1823; San Martín

Apertura de propuestas: el día 27 de diciembre de 1985 a las 12 horas.

e.23|12 Nº 11.738 v.24|12|85

☆ Rubro "B" OBRAS

ESTADO MAYOR CONJUNTO LAS FUERZAS ARMADAS

EMCFFAA. Lic. Pública Nº 268|85, se hace saber con referencia a la citada licitación:

OBJETIVO: Reparación y cambios de instalaciones en taller automotores.

Apertura: 20 de diciembre de 1985, ha quedado anulada.

e.23|12 Nº 11.739 v.24|12|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 59 DM-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.044 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación de renovación parcial de la instalación de calefacción en el Palacio Central de la ENCOTEL, sito en la calle Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 24|1|86 a las 16 horas

Presupuesto oficial: A 54.690.
Importe de la garantía: A 546.
Valor del pliego: A 21,87.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16 horas.

e. 23|12|85 Nº 11.740 v. 14|1|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: Los trabajos de "extensión red de agua potable en Puerto San Antonio Este, provincia de Río Negro".

Apertura: 28|1|86 a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras del Departamento Abasteciimento, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Bahía Blanca Muelle Nacional s|n., Ingeniero White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: A 20.
Presupuesto oficial: estimado: A 30.393.

e. 23|12|85 Nº 11.741 v. 7|1|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA MITRE
Licitación Pública Nº 4.528|85.

OBJETO: Puente sobre el Arroyo Tegua, Km. 44.108 del Ramal Villa María a Río Cuarto. Presupuesto oficial: A 214.725.

Apertura: día: 10|1|86; hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 215.
Consulta y venta de pliegos: En Avenida Doctor J. M. Ramos Mejía Nº 1358, piso 3º, Oficina 359, Capital Federal o en Avenida Alberdi y Las Heras. Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

LINEA ROCA
PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº SA 414 (Construcción de soleras y suplementos de Hº armado, reparación de pilares, etc., en puentes Km 200 720; 229,265 y 230,123, Vía Mar del Plata), prevista para el día 23|12|85 a las 9 horas, ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e.23|12 Nº 11.767 v.26,12,85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.718

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Renovación instalaciones internas de cloacas, agua y gas, externas de agua y cloacas, en barrio de viviendas de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut".
Presupuesto oficial: ₳ 260.000.
Fecha de apertura: 16 de enero de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 13.—.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y|o en San Martín 263, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 23|12 Nº 11.742 v. 24|12|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Licitación Pública Nº 4|85

Llámase a Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado.
OBJETO: La ejecución de la obra: "Albañilería en subsuelo y planta baja (Etapa A + Sector II)", a ejecutarse en las obras en construcción de esta Unidad Académica.
Obra: "Albañilería en subsuelo y planta baja (Etapa A + Sector II)".
Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional, Haedo, París Nº 532, Haedo.
Horario: de 16 a 21 horas.
Valor del pliego: ₳ 25.— (australes veinticinco).
En venta a partir del día: 23 de diciembre de 1985.
Presupuesto oficial: ₳ 21.100 (australes veintiún mil cien).
Garantía de oferta: ₳ 211 (australes doscientos once).
Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo, el día 27 de diciembre de 1985 a las 17 horas.
Consultas: Departamento de Construcciones de la Fac. Reg. Haedo. Horario: de 16 a 21 horas.
e. 23|12 Nº 11.743 v. 24|12|85

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 104|86
Expte. Nº 2.721|85

OBJETO: Instalación de gas natural para calderas del Congreso de la Nación.
Apertura: Día 17 de enero de 1986 a las 11 horas.
Departamento Compras, H. Yrigoyen Nº 1849, Capital.
Valor del pliego de condiciones: ₳ 8.— (australes ocho). Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital, de 11 a 18 horas.
e. 23|12|85 Nº 11.744 v. 7|1|86

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 062|85

OBJETO: Revisación y carga de matafuegos.
Apertura: 6 de enero de 1986, a las 18 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso. Departamento Contrataciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 23|12 Nº 11.745 v. 23|12|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.993

Llámase a Licitación Pública Nº 258.
OBJETO: La "contratación servicio de limpieza Sede Central y casas anexas".
Apertura: 10 de enero de 1986. — Hora: 10 (diez).
Valor del pliego: Trescientos cincuenta australes (₳ 350).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 23|12|85 Nº 11.746 v. 3|1|86

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Reparación de siete (7) máquinas instaladas en la División Impresiones y Laboratorio Fotográfico.
Apertura: El 30 de diciembre de 1985 a las 9.30 horas.
Las propuestas de la Licitación Pública Nº 8|85, serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
Tel. 46-2160 ó 46-2008 Int. 76.
e. 23|12|85 Nº 11.762 v. 2|1|86

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|85 para el día 6 de enero de 1986, a las 10 horas.
OBJETO: La contratación del servicio de mantenimiento de nueve (9) ascensores Schindler, por el período comprendido entre el 1º.2|86 al 31|12|86.
Pliegos e informes: División Compras, Cerrito 572, Buenos Aires, 1º piso, en el horario de 8 a 12 horas.
e. 23|12 Nº 11.748 v. 24|12|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 2

OBJETO: Mantenimiento máquinas de escribir eléctricas IBM modelos 82 y 6701.
Con apertura el 3 de enero de 1986, a las 10.30 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de las propuestas en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 23|12 Nº 11.749 v. 24|12|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0151|85

Llámase a Licitación Pública Nº 62 para el día 3 de enero de 1986 a las doce horas.
OBJETO: El servicio de mantenimiento de máquinas registradoras, cassetteras, memorias y marcadoras de precios marca Sweda, como así también la provisión y recambio de cassettes para unidades Sweda L-50.
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 6,30.
e. 23|12|85 Nº 11.763 v. 2|1|86

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 57|85

OBJETO: Adquisición de artículos de librería.
Apertura: 6 de enero de 1986, a las 15 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, piso 5º, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 14 a 18 horas.
e. 23|12 Nº 11.751 v. 23|12|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.003

Llámase a Licitación Pública Nº 259.
OBJETO: El alquiler de un equipo fotocopiador.
Apertura: 3 de enero de 1986.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 23|12 Nº 11.752 v. 24|12|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 75|85.
OBJETO: Referente a la adquisición de equipamiento de oficinas; indumentaria; vehículo y herramientas; destinados al Ministerio de Obras: Servicios Públicos y Vivienda.
Fecha de apertura: 19 diciembre 1985.
Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros: Oficina 129; Planta Baja; Casa de Gobierno; Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego; Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande.
Pliego sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros Oficina 129; Planta Baja; Casa de Gobierno; Ushuaia.
e. 23|12 Nº 11.753 v. 26|12|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 76|85.
OBJETO: Referente a la adquisición de artículos de librería; limpieza y comestibles; destinados al consumo trimestral de la Gobernación.
Fecha de apertura: 17 diciembre 1985.
Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros; Oficina 129; Planta Baja; Casa de Gobierno; Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego; Esmeralda 351; 2º piso; Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa; San Martín 44; Río Grande.
Pliego sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros; Oficina 129; Planta Baja; Casa de Gobierno, Ushuaia.
e. 23|12 Nº 11.754 v. 26|12|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 79.85.
OBJETO: Referente a la adquisición de víveres; destinados a la Jefatura de Policía.
Fecha de apertura: 17 diciembre 1985.
Hora: 17.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros; Oficina 129; Planta Baja; Casa de Gobierno; Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego; Esmeralda 351; 2º piso; Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa; San Martín 44; Río Grande.
Pliego sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros; Oficina 129; Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, Tierra del Fuego.
e. 23|12 Nº 11.755 v. 26|12|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 80|85.
OBJETO: Referente a la adquisición de muebles escolares destinados a la Secretaría de Educación y Cultura.
Fecha de apertura: 17 diciembre 1985.
Hora: 16.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros; Oficina 129; Planta Baja; Casa de Gobierno; Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego; Esmeralda 351; 2º piso; Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, San Martín 44; Río Grande.
Pliego sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros; Oficina 129; Planta Baja; Casa de Gobierno; Ushuaia; Tierra del Fuego.
e. 23|12 Nº 11.756 v. 26|12|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 81|85.
OBJETO: Referente a la adquisición de elementos de oficinas: destinados a la Secretaría de Educación y Cultura.
Fecha de apertura: 19 diciembre 1985.
Hora 17.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros; Oficina 129; Planta Baja; Casa de Gobierno: Ushuaia, o en la Oficina de Coordinación Administrativa; San Martín 44; Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego; Esmeralda 351; 2º piso; Buenos Aires.
Pliego sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros; Oficina 129; Planta Baja; Casa de Gobierno; Ushuaia; Tierra del Fuego.
e. 23|12 Nº 11.757 v. 26|12|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Filtros de combustible; aire y aceite originales Detroit Diésel Allison y Onan; respectivamente.
Llámase a Licitación Pública Nº 2|86 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 6 de enero de 1986; a las 9 horas; en la División Contrataciones; Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones; de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 23.12 Nº 11.758 v. 23|12|85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.690|85.

OBJETO: Adquisición de materiales de Tapicería.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones; Defensa 192; Entrepiso C; Capital Federal; el día 8 de enero de 1985; a las 12 horas.
e. 23|12 Nº 11.759 v. 24|12|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 49|85.

OBJETO: Adquisición de ajuares para hijos recién nacidos del personal de esta institución; para el año 1986.
Apertura: 7 de enero de 1986; a las 11 horas.
Consulta y|o retiro de pliegos: División Compras; 6º piso de esta Administración Central (H. Yrigoyen 1770; Capital); cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 23|12 Nº 11.760 v. 24|12|85

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.705|85.
Licitación Pública Nº 66|86.

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de enero de 1986; a las 16 horas.
OBJETO: La adquisición de elementos de electricidad.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración; Departamento de Compras y Suministros; Paseo Colón 982; 2º piso; Oficina 221; Capital Federal; en el horario de 12.30 a 19.
e. 23|12 Nº 11.761 v. 23|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de retén para alambre de bajada.
Licitación Nº 187-P|85.
Apertura: 8|1|86.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: 32 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|12|85 Nº 11.762 v. 2|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 259-P|85

OBJETO: Adquisición de caños de acero cincado.
Apertura: 7|1|86. Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 37.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23.12|85 Nº 11.763 v. 2|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.
Licitación Pública Nº 260-P|85

OBJETO: Adquisición de dedal y ligadura de plomo.
Apertura: 7.1.86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|12|85 Nº 11.764 v. 2|1|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 261-P|85

OBJETO: Adquisición de anillas, soportes-mordazas de retención, etc.
Apertura: 8|1|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 70.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|12|85 Nº 11.765 v. 2|1|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el registro

centralizado de proveedores y contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cara organismo en el presente aviso.

Licitación Pública Nº 1.507|85

OBJETO: Adquisición de anclas para riel.

Apertura: día 23|1|86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 1 508|85.

OBJETO: Adq. centralizada guantes de cuero. Presupuesto oficial: ₳ 243.650. (*)

Apertura: día 9|1|86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 70.

(*) El pago de la contratación será efectuado a los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de aceptación del material o de la presentación de las facturas si esto ocurriera con posterioridad.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G: 8.763.

OBJETO: Lámparas eléctricas (número 64.200).

Apertura: día 3|1|86. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 5.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.800|86

OBJETO: Repuestos para vagones: tapa ciega.

Apertura: 20|1|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 9.

Licitación Pública Nº 1.801|86

OBJETO: Repuestos para vagones: clástico a ballesta completo.

Apertura: día 20|1|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 39.

Licitación Pública Nº 1.802|86

OBJETO: Repuestos para vagones: llave angular de incomunicar.

Apertura: día 21|1|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 90.

Licitación Pública Nº 1.803|86

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco: anillo postizos, alabe, tobera, bomba elevadora; bomba para agua, etc.

Apertura: día 21|1|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 22.

Licitación Pública Nº 1.804|86

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco: ventanas, herrajes, bobinas, relevadores, etc.

Apertura: día 22|1|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº 1.805|86

OBJETO: Repuestos paar locomotoras Alco: tubo de inyección, cable de comando.

Apertura: día 22|1|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 1.806|86

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco: barra compensadora.

Apertura: día 23|1|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 1.807|26

OBJETO: Repuestos para coches Materfer: resorte helicoidal y muelle a ballesta.

Apertura: día 23|1|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 9.

Licitación Pública Nº 1.808|86

OBJETO: Elementos de protección para el personal.

Apertura: día 10|1|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 14.

Licitación Pública Nº 1.810|86

OBJETO: Correas en "V".

Apertura: día 27|1|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 32.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Ventas de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 12.30.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.534|85

OBJETO: Porciones de soldadura aluminotérmica, similar al tipo "Thermit", material de consumo para soldadura de rieles: caja de molde refractaria, arena para sellar, etc.

Apertura: día 17|1|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 13.

Licitación Pública Nº 4.529|85

OBJETO: Repuestos para locotractores Afne Cokerill: buje, borne porta diodos, etc.

Apertura: día 13|1|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 11.

Licitación Pública Nº 4.530|85

OBJETO: Bulón para Eclisa.

Apertura: día 13|1|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30 horas de lunes a viernes.

e. 23|12 Nº 11.766 v. 26|12|85

EMPRESAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBICA
Expediente Nº 8.670|LP-1985

OBJETO: Adquisición de cloro líquido.

Apertura: 14 de enero de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar, primer piso del anexo al precio de ₳ 400.

Monto estimado de la provisión: ₳ 2.852.929, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e.23|12 Nº 11.768 v.3|1|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.716:

OBJETO: Adquisición de veintiún (21) equipos de soldadura manual, del tipo rotativo constituido por un motor diésel y un generador de corriente continua.

Fecha de apertura: 13 de enero de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 28.

Licitación Pública Nº 10.717:

OBJETO: Adquisicin de repuestos legítimos para compresores centrífugos Clark 2 BAC 5.

Fecha de apertura: 14 de enero de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 42.

Licitación Pública Nº 10.719.

OBJETO: Adquisición de calzado de seguridad, con planta de poli (cloruro de vinilo), (PVC) inyectado.

Fecha de apertura: 17 de enero de 1986, a las 10 horas.
Valor documentación: ₳ 9,50.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|12 Nº 11.769 v.24|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 15|85

Llama a Licitación Pública Nº 15|85.

OBJETO: La adquisición de material para la Dirección de Publicaciones, dependiente de esta Universidad.

Presupuesto oficial: ₳ 8.500.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración: 27 de diciembre de 1985 a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e.23|12 Nº 11.770 v.24|12|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 9.506|69-Cde 775

Llámase a Licitación Pública Nº 9|86 para el día 6|1|86 del mes de enero de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a la Subsecretaría de Salud y Acción Social y durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades de referencia son:

OBJETO: La locación de un equipo fotocopiadora.

e.23|12 Nº 11.771 v.24|12|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 001|86

OBJETO: Adquisición Formularios continuos, original.

Retirar pliego: Moreno 648, piso 8º, Oficina 45, Capital Federal. De lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes diez (₳ 10).

Apertura: 10|1|86 a las 10 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.

e.23|12 Nº 11.772 v.26|12|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 74|85
Expediente Nº 23.766|85

OBJETO: S|Adquisición películas radiográficas.

Apertura: 7|1|86 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Callao 1445, Capital Federal de 13.30 a 16.30 horas.

Valor del pliego: (₳ 5). Depto. Compras.

₳ 6,21 e.23|12 Nº 70.351 v.26|12|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DELEGACION CORDOBA
Local para oficinas se alquila
Expediente Nº 311-000889-84-3.
Licitación Pública Nº 180-04-85.

Llámase a Licitación Pública el día 30 de diciembre de 1985 a las 12 horas.

OBJETO: La provisión de un local para funcionamiento de las oficinas del Instituto Nacional de Vitivinicultura; Inspectoría Villa María.

Ubicación: Norte: Bv. Alvear, España. Sur: Bv. Italia; Cárcano. Este: calle San Luis. Oeste: Calle La Rioja.

Superficie: 40 a 60 m2.

Fecha de presentación ofertas: Hasta el día 30|12|85.

Lugar de presentación y apertura: I. N. V. Inspectoría Villa María; Estación Terminal de Omnibus Local 3; Villa María.

Consulta y retiro del pliego: I.N.V. Insp. Villa María; Estación Terminal de Omnibus; Local 3; Villa María.

I.N.V. Delegación Córdoba; Humberto 1º Nº 832; Córdoba.

U.A.P.E. Avda. de Mayo 1157; Capital Federal.

e. 20|12 Nº 11.712 v. 23|12|85

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S.A. 308
Expte. Nº 354|85

Llámase a Licitación Pública Nº 8|86.

OBJETO: Otorgar en concesión por el término de cinco (5) años, la explotación del Parador Nº 1 del Centro Recreativo Ezeiza, en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con los servicios de restaurant, parrilla, venta de bebidas alcohólicas y gaseosas, emparedados, empanadas y pizzas, de cigarrillos y golosinas, artículos de almacén, venta de carbón y de hielo, alquiler de mesas y parrillas, servicio de té y confitería, de cafetería y bar en general, jugos de frutas, licuados, venta de carne sin cocción.

Fecha de apertura: 10 de enero de 1986 a las 16 horas.

Retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

Consultas: Servicio de Contrataciones y Centro Recreativo Ezeiza.

e. 17|12 Nº 11.564 v. 27|12|85

☆ Rubro "B"
OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.328.

OBJETO: Renovación de tuberías; sobre cubierta; del servicio hidráulico; instaladas en la Draga 258-C.

Apertura: 27 de diciembre de 1985; a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Departamento Construcciones Navales y Logística; Equipo Abastecimiento; Avenida España 2221; piso 1º; Buenos Aires.

Pliego: 6 australes.

Pago del mismo en Habilitación; Planta Baja del mismo edificio; de 13 a 18 horas.

e. 20|12 Nº 11.714 v. 23|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 256-P|85

OBJETO: Llamado a Concurso Público y Ofertas para la ejecución de trabajos de plantel exterior telefónico, por un período de 2 años.

Apertura: 20|1|86, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 300.
Presupuesto oficial: ₳ 35.670.000.

Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 19|12 Nº 11.669 v. 30|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Licitación Pública Nº 6.325.
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

OBJETO: Efectuar el recorrido de baterías de anhidrido carbónico y tanques espumíferos; de distintas embarcaciones.

Apertura: 27 de diciembre de 1985 a las 15.15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Departamento Construcciones Navales y Logística: Equipo Abastecimiento; Avenida España 2221 piso 1º; Buenos Aires.

Pliego: 4 australes. Pago del mismo en Habilitación; planta baja del mismo edificio; de 13 a 18 horas.

e. 20|12 Nº 11.713 v. 23|12|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 46 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de La Falda (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 10|2|86, a las 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 111.000.
Importe de la garantía: ₳ 1.110.
Valor del pliego: ₳ 44,40.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 13 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); XI (Río Cuarto), o en la oficina La Falda (Provincia de Córdoba).

e. 19|12|85 Nº 11.670 v. 10|1|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: La reparación integral de una embarcación para limpieza de espejo de agua - AGP-LR-31, provisión de repuestos y trabajos eventuales, ubicada en Dique 2 Lado Este (Prolongación calle Estados Unidos), de Puerto Buenos Aires.

Apertura: 23|1|86, a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 80.

e. 19|12 Nº 11.672 v. 31|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 243-P|85

OBJETO: Trabajos de provisión e instalación de 2 sistemas de alarma de incendio en el Subsuelo, Pta. Baja, Entrepiso, Pisos 1º, 2º y 3º del Edificio Estomba 2836, Capital Federal.

Apertura: 13|1|86: 8,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 40.
Presupuesto oficial: ₳ 94.600.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 13|12 Nº 11.428 v. 23|12|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.511

Llámase a Licitación Pública Nº 254.

OBJETO: La ejecución de la obra provisión e instalación de caldera e instalaciones complementarias, Sede Central.

Apertura: 17 de enero de 1986.
Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Sesenta y cinco mil australes (₳ 65.000).

Valor del pliego: Treinta y dos australes (₳ 32).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 18|12|85 Nº 11.617 v. 9|1|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 56 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Cosquín (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 10|2|86, a las 16 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 118.700.
Importe de la garantía: ₳ 1.187.
Valor del pliego: ₳ 47,48.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en los Distritos 6º (Córdoba); XI (Río Cuarto), o en la oficina Cosquín (Provincia de Córdoba).
e. 19|12|85 Nº 11.671 v. 10|1|86

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 47|OP-985
Apertura: 3 de enero de 1986 a las 11.5 horas.
OBJETO: Construcción de la cubierta hidrófuga y renovación del recubrimiento acrílico.
En el edificio del anexo Balvanera, Capital Federal.
Retiro y entrega de los pliegos: en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal. Al precio de ₳ 8,60.
Presupuesto oficial: ₳ 5.600.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
e. 18|12 Nº 11.621 v. 24|12|85

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 5.903|85.
OBJETO: Contratar los trabajos por la obra: Reemplazo de cubiertas hidrófugas en planta industrial Ezeiza, con una superficie aproximada de 19.500 m2.
Pliego, consultas y presentación de propuestas: Departamento Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 200.
Bases generales de licitación y contratación de obras: ₳ 5; que se abonarán en el Departamento Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 14 de enero de 1986, a las 10.30 horas.
e. 18|12 Nº 11.622 v. 30|12|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.994
Llámese a Licitación Pública Nº 255.
OBJETO: La ejecución de la obra "Renovación red interna de distribución de gas natural a media presión - Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 8 de enero de 1986.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: veinticinco mil doscientos veinte australes (₳ 25.220).
Valor del pliego: trece australes (₳ 13).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 16|12 Nº 11.500 v. 30|12|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 020-0627|82
Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 3 de enero de 1986 a las once horas. **OBJETO: la contratación de los trabajos de relleno de los ex-sótanos, zanjas, pozos y desniveles, existentes en el predio comprendido entre las calles Tte. Gral. J. D. Perón y Suipacha, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo Ley 12.910 y Decretos Reglamentarios".**
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16,30 hs.
Presupuesto oficial: ₳ 46.500.
Garantía de oferta: 1% del monto del Presupuesto Oficial.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 10|12 Nº 11.157 v. 23|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 239-P|85
OBJETO: Trabajos de Construcción del Edificio "Huanguelen", sito en la calle 8 (e) 27 y 28 de Huanguelen, Pdo. de Coronel Suárez Pcia. de Buenos Aires.
Apertura: 16|1|86, 8.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial: ₳ 220.000.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de consultas: **Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.**
e. 13|12 Nº 11.427 v. 23|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 6'-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.724|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:
OBJETO: Ruta Nº 143, Prov. de Mendoza. Tramo: Límite con La Pampa. General Alvear, Sección: Límite con La Pampa (Km. 542,90). Cochico (Km. 490), (terraplenes para alteo de banquinas, escarificado, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial de sellado).
Presupuesto: ₳ 259.160.
Depósito de garantía: ₳ 2.591,60.
Precio del pliego: ₳ 52.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 22 de enero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 16|12|85 Nº 11.503 v. 7|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 24|85 del 2º Distrito
OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (N). Provincia de Córdoba. Tramo: Córdoba, Jesús María, Sección: Progresiva: Km. 729,850, Km. 730,850. (Construcción de desagüe de una (1) alcantarilla).
Presupuesto: ₳ 106.583.
Depósito de garantía: ₳ 1066.
Precio del pliego: ₳ 21.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 15 de enero de 1986 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|12|85 Nº 11.505 v. 7|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23|85 del 2º Distrito
OBJETO: Ruta Nac. Nº 38, Provincia de Córdoba. Tramo: La Falda, La Cumbre, Progresiva: Km. 787. (Reconstrucción y ensanche de losa de puente sobre estribo existente).
Presupuesto ₳ 33.205.
Depósito de garantía: ₳ 332,05.
Precio del pliego: ₳ 7.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 2 de enero de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|12 Nº 11.504 v. 30|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|85 del 2º Distrito
OBJETO: Ruta Nº 35, provincia de Córdoba. Tramo: Arroyo Corralito. Arroyo El Gato. Progresiva: Km. 700 (Construcción de alcantarilla de hormigón armado con dos luces según plano tipo 0-4121) y restitución de carpeta de rodamiento con concreto asfáltico).
Presupuesto: ₳ 22.426.
Depósito de garantía: ₳ 224,26.
Precio del pliego: ₳ 4.
Plazo: 10 días.
Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|12 Nº 11.346 v. 26|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 22|85 del 2º Distrito
OBJETO: Ruta Nº 35. Provincia de Córdoba. Tramo Holmberg. Arroyo El Gato. Sección: Puente sobre arroyo Corralito (Km. 702,3). (Restitución del sector frontal y talud sobre el gavión de margen derecha).
Presupuesto: ₳ 30.500.
Depósito de garantía: ₳ 305.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo: 10 días.
Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|12 Nº 11.347 v. 26|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|85 del 7º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 11. Provincia de Santa Fe. Tramo: Vera-Reconquista (bacheo y carpeta de rodamiento).
Presupuesto: ₳ 93.812.
Depósito de garantía: ₳ 938,12.
Precio del pliego: ₳ 20.—.
Presentación de propuestas: 27 de diciembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|12 Nº 10.836 v. 24|12|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
OBJETO: Contratación de los trabajos de instalación de una cañería de 0,700 m. de diámetro, en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
Expte. Nº 8.490-LP-85
Apertura: El 17 de enero de 1986 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo.
Monto estimado de la contratación: ₳ 1.654,50, importe que incluye el I.V.A.
e. 4|12 Nº 10.837 v. 24|12|85

AMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|86
OBJETO: La construcción tanque de agua en Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.
Apertura: 13|1|86, 14 horas.
En la sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles en el horario de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Presupuesto oficial estimado: australes 56.340,87.
e. 9|12 Nº 11.058 v. 30|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 2I-774|84)
Llámase a Licitación Pública para el día 30 de diciembre de 1985, a las 9 horas.
OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza. Facultad de Artes. Escuela Superior de Música, calle Lavalle 373, Mendoza. Remodelación Sala de Conciertos y Aulas de Coros. Construcción Bar.
Sistema de ejecución: unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 22.794,38.
Valor de la carpeta: ₳ 20.
Garantía de licitación: ₳ 227,94.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas. Sector 8, P.B., Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 16|12 Nº 11.507 v. 27|12|85

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA
ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL
Licitación Pública Nº 32|85.
OBJETO: Contratación servicio seguridad y vigilancia para la sede del Instituto desde el 1º|3|86 hasta el 31|12|86.
Conforme especificaciones pliego.
Apertura: División Finanzas; Maipú 262 (1084); Bs. As.; 11|2|86; 10 horas.
Pliegos: En lugar de apertura; días hábiles 9 a 12 horas; mediante solicitud escrita en papel membreteado (Enero 86-Receso).
e. 20|12 Nº 11.715 v. 23|12|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070
Llámase a Licitación Pública Nº 30|85
OBJETO: Mantenimiento de máquinas de lavar; planchar y centrífugas.
La apertura se llevará a cabo el día 2|1|86 a las 15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros; Hipólito Yrigoyen 250; 2º piso; Oficina 224; Capital Federal.
e. 20|12 Nº 11.716 v. 23|12|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 1.
OBJETO: Servicio de mantenimiento de 15 teleimpresores Lorenz-LO 2000 ubicados en Casa Central y varias sucursales.
Apertura: 3 de enero de 1986.
Hora: 11.
Consultas; retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras: Bartolomé Mitre 326; 3er piso; Local 310.
Valor del pliego: 20 australes.
e. 20|12 Nº 11.717 v. 23|12|85

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 33|85, para el día 30 de diciembre de 1985, a las 15,30 horas. **OBJETO: contratar un servicio de refrigerio diario para 700 personas, por el período de tres (3) meses,** de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 20|12 Nº 11.718 v. 23|12|85

LOTERIA NACIONAL
Expte.: Nº 360.530|85
Llámase a Licitación Pública Nº 25|85, Segundo Llamado. **OBJETO: la contratación del servicio de lavado y planchado de toallas y limpieza de las Salas de Juego, en el horario de funcionamiento por escobistas femeninas para el Casino de Alta Gracia durante el período comprendido entre el mes de enero y el 31 de diciembre de 1986.**
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de enero de 1986, a las 11 horas.
Pliego de Condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata. T.E. 2-7012.
Presentación de las Propuestas: En el Casino de Alta Gracia. Provincia de Córdoba.
Retiro de Pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 20|12 Nº 11.719 v. 23|12|85

Secretaría de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 184|85
Expediente Nº 14.004-L-85
OBJETO: Contratar la reparación de un conjunto convertidor de torsión aplicable a tractor Massey Ferguson y de un conjunto de transmisión de cargadora Michigan Mod. 45 R.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación de propuestas: 27 de diciembre de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 19|12 Nº 11.677 v. 23|12|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública Nº 18
OBJETO: La contratación del servicio de limpieza del Edificio Administración, ubicado en Bv. Oroño 1260, Rosario, por el término de once meses.
Fecha de apertura: 2|1|86, 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.
e. 19|12 Nº 11.678 v. 23|12|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 421.652|85
Llámase a Licitación Pública Nº 10|85.
OBJETO: La contratación del servicio de reparación y mantenimiento integral de 113 máquinas de escribir manuales, 45 eléctricas y 102 de calcular afectadas a diversas dependencias de esta Administración Central, sita en Santiago del Estero 126|40, durante el período comprendido entre la fecha de recepción de la respectiva orden de compra (estimativamente durante febrero de 1986) y el 31 de diciembre de 1986.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1986, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.
e. 19|12 Nº 11.679 v. 31|12|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 247-P|85
OBJETO: Contratación del Servicio de Transporte Automotor (Automóviles, Pick-up, camiones, etc.) con chofer durante el período 1986|1987.
Apertura: 10|1|86.
A las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8,30 a 14.30 horas.
e. 18|12 Nº 11.631 v. 27|12|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Contratación de los servicios de desagotes de pozos negros en edificios varios de Cap. Fed. y Gran Bs. As., durante el período año 1986.

Licitación Nº 249-P|85

Apertura: 7 de enero de 1986. — Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 20.—

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|12 Nº 11.568 v. 26|12|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Reparación de vidrios y claraboyas del Palacio de Justicia.

Apertura: 3 de febrero de 1986, 9 hs.

Destino: Intendencia del Palacio de Justicia.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 3º, Of. 6090, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º, Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, P. 4º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas.

Importe de la garantía: Doscientos cincuenta australes (₳ 250).

Valor del pliego: Cuatro australes con veinte centavos (₳ 4.20).

e. 17|12 Nº 11.569 v. 31|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Reparación de los fosos de básculas Nros. 1 y 2 para pesar camiones de la Unidad VI - Rosario - Santa Fe.

Apertura: 10 de enero de 1985 a las 10 horas en Mendoza 1085, 5º piso Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dicho pliego podrá consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.

e. 19|12 Nº 11.161 v. 23|12|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85 para el día 8 de enero de 1986; a las 10 horas.

OBJETO: La contratación del servicio de limpieza integral del edificio por el período 1º|2|86 al 31|12|86.

Pliegos e informes: División Compras; Cerrito 572; Buenos Aires; 1er piso; en el horario de 8 a 12.

e. 16|12 Nº 11.515 v. 26|12|85

☆ Rubro "B"
SUMINISTROS

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de elementos para máquinas fotocopiadoras U-BIX 750 y U-BIX 600 WII.

Apertura: el 30 de diciembre de 1985 a las 9 horas.

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 9|85, serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 20|12 Nº 11.720 v. 23|12|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 31-985

OBJETO: Adquisición de útiles de escritorio, para el año 1986.

Apertura: 6 de enero de 1986, a las 11.05 horas, en la División Compras.

Consulta y|o retiro de pliegos: División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal) cualquier día hábil de 10 a 16 hs.

e. 20|12 Nº 11.721 v. 23|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 213|85

OBJETO: Adquisición de 800 kgs. de café y 4.000 kgs. de azúcar.

Apertura: 27|12|85, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|12 Nº 11.722 v. 23|12|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88|86
Expediente Nº 42.679|85

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adq. de 3.000 toneladas de heno de alfalfa.

Apertura: 10|1|86, a las 8 horas.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19, en la Comisión Local de SELSA, Colombia 126, Trelew, Chubut.

e. 20.12 Nº 11.723 v. 30|12|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 89|86
Expediente Nº 42.682|85

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adq. 2.300 animales bovinos.

Apertura: 10|1|86, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19, y en Rivadavia 1433, Esquel, Pcia. de Chubut (Dr. Carlos Vaghi).

Lugar de apertura de las propuestas: Comisión Local de SELSA, Rivadavia Nº 1433, Esquel, Pcia. de Chubut.

e. 20|12 Nº 11.724 v. 30|12|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94|85
Expediente Nº 42.911|85

Servicio solicitante: SELAB (Servicio de Laboratorios).

OBJETO: Adquisición de silicona líquida para transformadores.

Apertura: 27|12|85, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros. Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 20|12 Nº 11.725 v. 23|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 241-P|85

OBJETO: Adquisición de cajas para empalmes, soportes y grampas para cajas de empalmes.

Apertura: 8|1|86, a las 8.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|12 Nº 11.726 v. 31|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8-TR-85 del 13º Distrito.

OBJETO: Adquisición de cubiertas y cámaras 650 x 16; 1100 x 20; 1000 x 20; 900 x 20; 825 x 20 y 750 x 16.

Presupuesto: ₳ 15.500.

Precio del pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|12 Nº 11.727 v. 24|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.322

OBJETO: Adquisición Lámparas eléctricas de filamento reforzado y|o duoespiral normalizado, incandescentes, de distintas características (total: 4.650 unidades).

Apertura: 27 de diciembre de 1985, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 3.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 20|12 Nº 11.729 v. 23|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.332

OBJETO: Adquisición mangas de fibra poliester y lanzas de bronce, para servicio contra incendios.

Apertura: 27 de diciembre de 1985, a las 15.45 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 4.

Pago del mismo en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 20|12 Nº 11.730 v. 23|12|85

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 18.131|85
Resolución Nº 3.809

Llámase a Licitación Pública Nº 1.471, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1985 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal.

OBJETO: La locación de máquinas fotocopiadoras.

Con destino a los centros de copiado de Bolívar 191 e Independencia 2625, Capital Federal, por el período febrero a diciembre de 1986.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 20|12 Nº 11.731 v. 23|12|85

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ENTIDAD INTERMEDIA COOPERADORAS
Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen
Licitación Nº 5|85

OBJETO: Provisión de cubierta metálica y cierres para el Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen.

Presupuesto oficial: ₳ 34.315,00.

Informes y ventas de pliegos: en Avda. Roca 256, de Trenque Lauquen, de 8 a 12 horas. Teléfono: 0392-23113.

Informes en Capital Federal: Alte. Manuel J. García Nº 1106, Tel. 782-8383.

Régimen de contratación: por antecedentes y precios.

Apertura: 10 de enero de 1986, a las 10.30 horas, en Avda. Roca 256, de Trenque Lauquen. Se recepcionarán ofertas hasta el día y hora indicados.

Valor del pliego: ₳ 90,00.

₳ 24,15 e. 20|12 Nº 70.384 v. 27|12|85

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ENTIDAD INTERMEDIA COOPERADORAS
Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen
Licitación Pública Nº 4|85 (2º llamado)

OBJETO: Provisión de carpintería metálica para el Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen.

Presupuesto oficial: ₳ 39.681,28.

Informes y ventas de pliegos: en Avda. Roca 256, de Trenque Lauquen, de 8 a 12 horas.

Informes en Capital Federal: Alte. Manuel J. García Nº 1106, Tel. 782-8383.

Régimen de contratación: por antecedentes y precios.

Apertura: 10 de enero de 1986, a las 10 horas, en Avda. Roca 256, de Trenque Lauquen. Se recepcionarán ofertas hasta el día y hora indicado.

Valor del pliego: ₳ 90,00.

₳ 24,15 e. 20|12 Nº 70.385 v. 27|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Agregado Nº 1 al pliego de la Licitación Pública Nº 6.334.

OBJETO: Adq. 55 equipos de señales lumínicas para balizamiento marino. Se prorroga fecha de apertura de propuestas.

Se lleva a conocimiento de los señores interesados en la licitación del rubro, que la fecha de apertura de propuestas ha sido prorrogada para el día 27 del corriente mes, a las 15.30 horas.

e. 20|12 Nº 11.728 v. 23|12|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 49|85

OBJETO: Adquisición automóviles.

Apertura: 27 de diciembre de 1985. — Hora: 14.

Destino: Departamento Servicios Generales (Automotores).

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 20|12 Nº 11.732 v. 23|12|85

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 50

OBJETO: Adquisición equipos para laboratorio de muestras ambientales y biológicas y para diagnóstico complementario de la Patología Laboral.

Apertura: 27 de diciembre de 1985. — Hora: 13.30.

Destino: Dirección Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 20|12 Nº 11.733 v. 23|12|85

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 51

OBJETO: Adq. artículos de ferretería, electricidad y sanitarios.

Apertura: 27 de diciembre de 1985. — Hora: 14.30.

Destino: Diversas dependencias y Delegaciones Regionales.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 20|12 Nº 11.734 v. 23|12|85

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 4.223-118|85

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85, para el día 30 del mes de diciembre de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adquisición de ropa**, con destino a Colonia Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada Dependencia sita en calle Noaille de la Ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos, C.C. Nº 5, C.P. Nº 3105, debiendo encontrarse las mismas antes de las ocho (8) horas de la mañana en dicha Dependencia, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|12 Nº 11.736 v. 23|12|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 395.129|85

Llámase a Licitación Pública Nº 6|86 H.

OBJETO: La adquisición y colocación de vidrios y cristales en el Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 20|12 Nº 11.735 v. 23|12|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: Adquisición de papeles; cartones y cartulinas, para el año 1986.

Apertura: 14 de enero de 1985, a las 11 horas.

Consulta y|o retiro de pliegos: División compras (H. Yrigoyen 1770; Capital Federal; 6º piso) cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 19|12 Nº 11.684 v. 31|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 244-P|85
OBJETO: Adquisición de uniformes de invierno
(Esta licitacin pública reemplaza a la Nº 78-P.85 que fuera suspendida oportunamente).
Apertura: 7|1|86 a las 9.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.19|12 Nº 11.690 v.30|12|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 52|85
OBJETO: "Por la provisión de trescientas toneladas de mezcla proyectable de alta silice".
Apertura: 15 de enero de 1986, a horas 15.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 30 (treinta australes).
e. 18|12 Nº 11.637 v. 30|12|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 24|85
Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
OBJETO: Hasta aproximadamente 350.000 toneladas de mineral de hierro para Altos Hornos.
Apertura: Prorrogada hasta el 21 de enero de 1985 a las 11.30 horas.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, piso 1º, Of. 147 Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta con 00|100).
e. 18|12 Nº 11.636 v. 30|12|85

FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, 2400.
San Francisco (Cba.)
Licitación Pública Nº 01|85
OBJETO: Por la provisión de 525 tons. aproximadas de chapa SAE 1085 en circulos, de origen nacional para fabricación de discos para agricultura.
Apertura: 8 de enero de 1986 a las 11 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco". Oficina de Compras, Urquiza 55, 2400, San Francisco (Cba.), de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
Valor del pliego: ₳ 10 (australes diez).
e. 18|12 Nº 11.638 v. 30|12|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 4|85
2º Llamado
Expediente Nº 13.511|85
Llámase a Licitación Pública para el día 30 del mes de diciembre de 1985, a las 14 hs. **OBJETO: Adquisición de elementos de Seguridad y Defensa contra Incendios Forestales. Motobomba, mangueras, equipos de transceptores portátiles, resucitadores botiquín, etc.).**
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros) Pueyrredón 2446, piso 1º Capital Federal.
e. 18|12 Nº 11.667 v. 27|12|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.509
Llámese a Licitación Pública Nº 257.
OBJETO: La provisión de microsonda electrónica.
Apertura: 7 de enero de 1986.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.
e. 17|12 Nº 11.570 v. 27|12|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 91|86
Expediente Nº 42.864|85
Servicio Solicitante: Servicio de Laboratorios.
OBJETO: Adq. de alimento balanceado para animales bovinos.
Apertura: 3|1|86, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.
e. 17|12 Nº 11.572 v. 27|12|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 29|86.
OBJETO: Adq. oxígeno medicinal; solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca. Cargas de balones de protóxido de azoe y aire comprimido.
Apertura: 30|12|85.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas; División Contrataciones; sita en Rivadavia 1330; 1er piso; Capital; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 16|12 Nº 11.521 v. 26|12|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 3|86
OBJETO: La provisión de artefactos, proyectores, lámparas, equipos auxiliares y demás repuestos para las redes de alumbrado público.
Apertura: 14|1|86. 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos sin cargo. En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 18 horas.
e. 16|12 Nº 11.526 v. 26|12|85

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"
Licitación Pública Nº 8|85.
Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1985 a las 10.30 horas.
OBJETO: La provisión de 500 000 litros de alcohol etílico puro sobre camión tanque en FMPE "VM"; Villa María; Córdoba.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María"; Villa María; Córdoba; o en Sede Central; Avenida Cabildo 65; Buenos Aires.
Valor del pliego: 5 australes.
e. 16|12 Nº 11.522 v. 26|12|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 24|85
Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
OBJETO: Hasta aproximadamente 350.000 toneladas de mineral de hierro para altos hornos.
Apertura: 10 de enero de 1986 a las 11.30 horas.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones diríjase a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: ₳ 50. (australes cincuenta con 00|100).
e. 13|12 Nº 11.440 v. 24|12|85

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública S 178|85
OBJETO: Durmientes de quebracho colorado.
Apertura: 7|1|86, 10 horas.
Licitación Pública S 212|85
OBJETO: Tableros correctores, rectificadores, etc.
Apertura: 7|1|86, 10.15 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública S 298|85
OBJETO: Transporte de magnetita.
Apertura: 7|1|86, 10.30 horas.
Licitación Pública G 761|85
OBJETO: Tubos de acero al carbono sin costura.
Apertura: 7|1|86, 10.45 horas.
Licitación Pública G 822|8

OBJETO: Transporte fuel-oil y gas-oil.
Apertura: 7|1|86, 11 horas.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 16|12 Nº 11.529 v. 26|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 16|85
OBJETO: La adquisición de papel y cartulina, en sus distintos gramajes, para la dirección de publicaciones.
Dependiente de esta Universidad.
Presupuesto oficial: ₳ 8.300,00.
Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración, Belgrano 1158, (4600), S. S. de Jujuy, 26 de diciembre de 1985. Hora: 10 (diez).
Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 16|12 Nº 11.531 v. 30|12|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 2.492-LP-1985.
OBJETO: Adquisición de 15.000.000 de formularios de facturación general y sus servicios complementarios.
Apertura: 9 de enero de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear número 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar; 1er piso del Anexo al precio de 15,50 australes.
Monto estimado de la provisión: 103.338,500 australes; incluye el Impuesto al Valor Agregado.
e. 16|12 Nº 11.525 v. 26|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 236-P.85
OBJETO: Adquisición de tela de liencillo.
Apertura: 6 de enero de 1986.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 25.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|12 Nº 11.445 v. 23|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 248-P|85
OBJETO: Adquisición de equipos para aire acondicionado (unidades evaporadoras y condensadoras).
Apertura: 30.12.85.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: ₳ 25.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|12 Nº 11.446 v. 23|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 73|85
OBJETO: Adquirir chapa de acero IRAM SAE.
Apertura: 30 de diciembre de 1985 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359 7º, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad 1, Pto. Ing. White (Provincia de Bs Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento de cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|12 Nº 11.364 v. 23|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 201|85.
OBJETO: Provisión; montaje de trampas de polvo en recepción vagones del Elevador III.
Puerto Ingeniero White; Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: 260.000 australes.
Apertura: 26|12|85 a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avenida Paseo Colón 359; 2º piso; Capital Federal; dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca: Puerto Ingeniero White; Provincia de Buenos Aires; previo pago de la suma de 130 australes.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Dirección antes citada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 11|12 Nº 11.274 v. 24|12|85

☆ RUBRO "E" VARIAS

LAGOS DEL SUR
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL DE TURISMO
Por cuenta y orden del Estado Nacional llama a Licitación Pública.
OBJETO: La venta de la unidad operadora mayorista de turismo Sol Jet.
Sin pasivo, en funcionamiento, con la respectiva dotación de personal, con todos los demás contratos vigentes y las marcas registradas o en trámite de renovación, de acuerdo a los decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.922|80, 38 del 13|1|81, 83 del 14|1|82 y 2.262|85 y de conformidad con la ley 22.177.
Venta de pliegos: Desde el 16|12|85 en Florida 118, 1º piso, Cap. Fed.
Valor del pliego: ₳ 20 (veinte australes).
Recepción de ofertas: Desde el 9 de enero de 1985 hasta las 13 horas del día 16 de enero de 1986.
Pedido de aclaraciones: Al Directorio de Lagos del Sur S.A. hasta el 31 de diciembre de 1985, en Florida 118, 3º piso, Cap. Fed.
Fecha y lugar de apertura: El 16 de enero de 1986, a las 13 horas en Florida Nº 118, 3º piso, Capital Federal.
Todos los trámites a cumplirse ante Lagos del Sur S.A. serán de 13 a 18 horas.
Condiciones (Síntesis).
Base: ₳ 145.000 (ciento cuarenta y cinco mil australes), dicho importe no sufrirá ajuste a los efectos de la oferta.
Forma de pago: Con un mínimo del 20 % (veinte por ciento) al contado. El saldo podrá abonarse en hasta 12 (doce) cuotas semestrales iguales y consecutivas con intereses y ajuste de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.
₳ 80,72 e. 17|12 Nº 69.820 v. 27|12|85

S.I.A.M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS
SOCIEDAD ANONIMA
El delegado interventor en SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima llama a Licitación Pública.
OBJETO: La venta de la unidad operativa División Electromecánica
En funcionamiento, con la respectiva dotación de personal, con todos los contratos vigentes, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.
La operación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 22.177 y Decretos Nº 970|81, Nº 3.754|84, Nº 782|85 y Nº 1.303|85 del Poder Ejecutivo Nacional.
La planta industrial que se licita está ubicada en la calle Derqui Nº 1868, San Justo, Provincia de Buenos Aires y produce transformadores eléctricos, motores eléctricos rodantes estacionarios y aplicados a la tracción ferroviaria, equipos de bombeo de petróleo y maquinaria vial.
Venta de pliegos: Desde el 17 de diciembre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).
Recepción de ofertas: Desde el día 23 de enero de 1986 hasta las 15 horas, del día 29 de enero de 1986, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.
Pasada dicha hora deberá entregarse en el lugar indicado para la apertura hasta la hora fijada para la iniciación del acto.
Pedido de aclaraciones: Al Delegado Interventor en SIAM S.A., hasta el día 14 de enero de 1986, en Tucumán 633, 7º piso, Capital Federal.
Fecha y lugar de apertura: El 29 de enero de 1986, a las 16 horas, en la sala de directorio de SIAM S.A., Tucumán Nº 633, 5º piso, Capital Federal.
Condiciones (Síntesis): Base: 2.385.000 ₳ (dos millones trescientos ochenta y cinco mil australes).
Dicho importe no sufrirá ajuste a los efectos de la oferta.
Forma de pago: Con un mínimo de 20 % (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago, según el mecanismo establecido en el pliego de bases y condiciones.
El saldo podrá abonarse en hasta 6 (seis) cuotas anuales iguales y consecutivas con intereses y ajuste de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.
El Jefe de Relaciones Públicas.
₳ 85,66 e. 16|12 Nº 69.447 v. 26|12|85